

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID.-Teléfono 42994

Ejemplar, 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 peseta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 28 DE MARZO DE 1941

NUM. 87

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de marzo de 1941 sobre cese y nombramiento de Presidente Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.—Página 2053.

Otra de 22 de marzo de 1941 sobre nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.—Página 2053.

Otra de 25 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Román Prego García.—Página 2053.

Otra de 25 de marzo de 1941 por la que se prohíbe el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador a los funcionarios que integran los organismos de Responsabilidades Políticas.—Página 2053.

Otra de 26 de marzo de 1941 por la que se dispone cese en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete, don Miguel Gutiérrez Jiménez.—Página 2053.

Otra de 26 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Santa Cruz de Tenerife, don Mariano Díaz Piñeiro.—Página 2053.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 27 de marzo de 1941 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común, en concepto de forzosas, de la provincia de Barcelona.—Página 2054.

Otra de 27 de marzo de 1941 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común, en concepto de convenientes, de la provincia de Barcelona.—Pág. 2054.

Ordenes de 14 y 17 de marzo de 1941 por las que se concede la jubilación, por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.—Página 2054.

Otras de 22 de marzo de 1941 por las que se concede licencia, por embarazo, a las Auxiliares interinas de Correos que se mencionan.—Páginas 2054 y 2055.

Orden de 22 de marzo de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo de Telegrafos don Antonio Alfonso Prats.—Página 2055.

Orden de 25 de marzo de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telegrafos don Mariano Martín Calleja.—Página 2055.

Otra de 25 de marzo de 1941 por la que se concede licencia por enferma a la Telegrafista doña Cecilia Monserrat Durán.—Página 2055.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DOCUMENTACION.—Orden de 24 de marzo de 1941 referente a declaración jurada que debe remitirse a la Jefatura directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. que comprenda detalladamente los extremos que se mencionan.—Páginas 2055 y 2056.

Bajas.—Orden de 22 de marzo de 1941 por la que causa baja en la Compañía Mixta de Ingenieros de Infantería el Teniente provisional don Antonio Moreno de Guerra.—Página 2056.

Destinos.—Orden de 26 de marzo de 1941 por la que pasan destinados a las fuerzas de la Policía y de Tráfico los Jefes y Oficiales que se mencionan.—Págs. 2056 y 2057.

Otra de 22 de marzo de 1941 por la que pasa destinado a los Servicios del Protectorado el Veterinario Militar don Antonio García Salido.—Página 2057.

Otra de 22 de marzo de 1941 por la que pasan destinados al Ministerio del Aire los Alumnos de la Academia Militar de Aeronáutica los Tenientes provisionales de Artillería don Luis Vandel Valle Aguilar y otro.—Página 2057.

Pensionados (Personal civil).—Orden de 10 de enero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Domingo Castañares Rico y otros.—Págs. 2057 a 2071.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 20 de marzo de 1941 por la que causa baja en el Ejército del Aire, como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de guerra, el Sargento de Aviación don Felipe Sanz López.—Página 2071.

Situaciones.—Orden de 15 de marzo de 1941 por la que queda en situación de supernumerario en la Región Aérea Pirenaica el Comandante del Arma de Aviación, que en la actualidad se encuentra en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, don Alvaro Gil-Delgado y Armada.—Página 2071.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio activo, sin imposición de sanción, a don José de Seijas Azofra, Fiscal provincial de ascenso.—Página 2071.

Ordenes de 21 de marzo de 1941 por las que se promueven a las plazas de Oficiales primeros de Sala de Audiencias Provinciales a los señores que se mencionan.—Páginas 2071 y 2072.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de febrero de 1941 (rectificada) por la que se nombran Ingenieros del Servicio de Inspección de Calidad de los Productos Agrícolas de Exportación a los señores que se mencionan.—Página 2073.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de febrero de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa María del Campo (Burgos), importantes 10.000 pesetas.—Página 2073.

Otra de 8 de marzo de 1941 por la que se jubila a la Profesora de Escuela Normal doña Juana Francisca Pascual Muro, que cumplió la edad reglamentaria para ello.—Página 2073.

Otra de 8 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de Escuelas, a varias Profesoras de Escuela Normal.—Página 2073.

Otra de 10 de marzo de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Gonzalo Calamita Alvarez.—Página 2073.

Otra de 10 de marzo de 1941 por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Andrés Ovejero Bustamante.—Página 2073.

Otra de 13 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Montserrat de Madrid importantes 10.000 pesetas.—Página 2074.

Otra de 14 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de escalas, a Profesores numerarios de Escuelas Normales.—Página 2074.

Otra de 14 de marzo de 1941 por la que se acuerda la baja en el servicio activo de la Enseñanza por haber sido jubilado, del Profesor numerario de Escuela Normal don Galo Recuero García.—Página 2074.

Otra de 17 de marzo de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso la provisión de los cargos del Consejo Nacional de Educación que se indican.—Página 2074.

Otra de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone que una Escuela de parvulos de Molina de Aragón (Guadalajara) se considere transformada en Escuela Nacional unitaria de niños.—Página 2074.

Otra de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone que la cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar) de la Universidad de Granada, se provea en virtud de concurso previo de traslado.—Páginas 2074 y 2075.

Otra de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Millán de la Cogolla de Suso (Logroño), importantes 4.000 pesetas.—Página 2075.

Otra de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Quirce (Burgos), Monumento Nacional, importantes 2.000 pesetas.—Página 2075.

Otra de 20 de marzo de 1941 sobre obras urgentes en la Iglesia de Quintanilla de las Viñas (Burgos).—Página 2075.

Otra de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras en la Catedral de Burgos, importantes 10.000 pesetas.—Página 2075.

Orden de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueba propuesta de obras urgentes en la Colegiata de Toro (Zaragoza), importantes 10.000 pesetas.—Página 2076.

Otra de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone que las tres Escuelas unitarias de niños de Avenida de Trueba número 17, calle de San José número 12 y Avenida de Menéndez Pelayo se consideren a todos sus efectos incorporadas al Grupo escolar «Onésimo Redondo», de esta capital.—Página 2076.

Otra de 26 de marzo de 1941 por la que se rectifica la circular de 14 del actual sobre oposiciones a Cátedras de Instituto en turno libre.—Página 2076.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de marzo de 1941 por la que se nombran Secretarios de Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana a los señores que se indican.—Págs. 2076 y 2077.

### ADMINISTRACION CENTRAL

**HACIENDA.**—(Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública).—Señalando día y hora del primer ejercicio de la oposición a plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Página 2077.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Convocando concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.—Página 2077.

**Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.**—Resolución del Concurso de carteles de propaganda para la Lotería Nacional de la Ciudad Universitaria.—Pag. 2077.

**Dirección General de Primera Enseñanza.** Autorizando a don Manuel Mallol Guarño para matricularse como alumno libre en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona.—Páginas 2077 y 2078.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Anuncio sobre plazo de matrícula para el curso de lengua griega de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.—Página 2078.

Anuncio declarando admitidos y excluidos a los señores que se indican a la oposición de la cátedra de Historia Universal de la Universidad de Madrid.—Página 2078.

**Instituto Nacional Agronómico.**—Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.—Páginas 2078 y 2079.

**OBRAS PUBLICAS.**—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares.—Convocatoria entre Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, para cubrir siete plazas de Capataces de entrada.—Página 2079.

**EJERCITO.**—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 2080 a 2082.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1199 a 1214.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 22 de marzo de 1941 sobre cese y nombramiento de Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.**

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para otro cargo, cesa en el de Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, don Fernando de Alvarado y Maldonado, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al Coronel de Caballería don Manuel Jiménez Horteiga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1941.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

**ORDEN de 22 de marzo de 1941 sobre nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.**

Excmos. Sres.: Vacante el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para el mismo al Sargento de Intendencia don Vicente Vivas Martín.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

**ORDEN de 25 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, don Román Prego García.**

Excmos. Sres.: A propuesta de la Fiscalía Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 28 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente.

Esta Presidencia se ha servido disponer pase a prestar sus servicios, en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas don Román Prego García, Juez de Primera Instancia y Capitán Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar con

destino en la Auditoría de Guerra de la 12 División, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de marzo de 1941.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres.....

**ORDEN de 25 de marzo de 1941 por la que se prohíbe el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador a los funcionarios que integran los Organismos de Responsabilidades Políticas.**

Excmos. Sres.: Por realizar los Juzgados y Tribunales de Responsabilidades Políticas funciones que llevan anejo el ejercicio de jurisdicción, al aplicar y ejecutar las sanciones que las Leyes establecen, es lógico y por analogía necesario, que el personal que integra los citados Organismos se abstenga del ejercicio de profesiones que, por su naturaleza, están encaminadas a la defensa y representación judicial de intereses particulares.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Presidentes, Vocales y Secretarios de los Tribunales de Responsabilidades Políticas, sus respectivos suplentes y los asesores de dichos Organismos, así como también los Jueces civiles especiales, los Instructores provinciales y personal auxiliar, incluso los Administradores judiciales de estos Organismos, no podrán ejercer las profesiones de Abogado o Procurador por sí, ni valiéndose de otro colegiado.

Art. 2.º Los comprendidos en el artículo anterior que en la actualidad ejerzan algunas de las profesiones citadas, quedan obligados, en el término de ocho días a contar desde la publicación de esta Orden, a cesar en el ejercicio de las mismas, o de continuar, lo comunicarán a esta Presidencia del Gobierno para ser sustituidos.

Art. 3.º Los Presidentes de los Tribunales de Responsabilidades Políticas cuidarán del riguroso cumplimiento de esta Orden.

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Justicia, Secretario general de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

**ORDEN de 26 de marzo de 1941 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete, don Miguel Gutiérrez Jiménez.**

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia se ha servido acordar que cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas que se indica, don Miguel Gutiérrez Jiménez, Auxiliar del Cuerpo de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Ebro), cese en los servicios que en comisión venía desempeñando en la Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1941.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres....

**ORDEN de 26 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalía Provincial de Tasas de Santa Cruz de Tenerife, don Mariano Díaz Piñeiro.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 28 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Tenerife don Mariano Díaz Piñeiro, Sargento de Infantería, con destino en la Capitania General de Santa Cruz de Tenerife, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1941.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres....

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 27 de marzo de 1941 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común, en concepto de forzosas, de la provincia de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones Intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar las siguientes agrupaciones, en concepto de forzosas, de la provincia de Barcelona.

### Partido Judicial de Arenys de Mar

San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta.

### Partido Judicial de Berga

Santa Eugenia de Berga y Villaleons.

### Partido Judicial de Granollers

Montornés y Vallromanas.

### Partido Judicial de Igualada

Prats del Rey y Salavina.  
Santa María de Miralles y Bellprat.

### Partido Judicial de San Feliú de Llobregat

Martorell y Castelví de Rosanes.

### Partido Judicial de Villafranca del Panadés

Torrellas de Foix y Pontons.

### Partido Judicial de Villanueva y Geltrú

San Pedro de Ribas y Olivella.

### Partido Judicial de Vich

San Baudilio de Llusanés y Sobremunt.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1941.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**ORDEN de 27 de marzo de 1941 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común, en concepto de convenientes, de la provincia de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar las siguientes Agrupaciones, en concepto de convenientes, de la provincia de Barcelona.

### Partido Judicial de Igualada

Pobla de Claramunt y Vilanova del Camí.

El Bruch y Colbató.

Carmé, Torre de Claramunt y Orpi.

### Partido Judicial de Vich

San Julián de Vilatorca y San Martín de Riudeperas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1941.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**ORDENES de 14 y 17 de marzo de 1941 por las que se concede la jubilación, por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 24 de junio del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Francisco Garrido Morales, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Madrid, el cual fué separado del servicio el 24 de julio de

1940, como resultado de su expediente político-social.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 22 de junio del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 4.750 pesetas, don Gabino Marqués Rodríguez, adscrito a la Estafeta de Valdepeñas (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1941.—P. D.:  
José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDENES de 22 de marzo de 1941 por las que se concede licencia por embarazo a las Auxiliares interinas de Correos que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y de acuerdo con lo prevenido en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder al Auxiliar interino de Correos, con el haber anual de 3.400 pesetas y destino en la Jefatura Principal doña María de la Concepción Casals Marcén, licencia por embarazo, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1941.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr. Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo con lo prevenido en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder al Auxiliar interino de Correos, con el haber anual de 3.400 pesetas y destino en la Administración Principal de La Coruña, doña Ana María Marín Barrlocañal, licencia por embarazo con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1941.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 22 de marzo de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo de Telégrafos don Antonio Alfonso Prats.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 13) y 4 de marzo siguiente («Gaceta» del 5).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enfermo, con todo el sueldo, durante un mes, al Jefe de Negociado de segunda clase, del Cuerpo de Telégrafos, don Antonio Alfonso Prats, con destino en Monóvar, autorizándole para trasladarse a Valencia; entendiéndose que el interesado empieza a usar de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 25 de marzo de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don Mariano Martín Calleja.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de

12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enfermo, con todo el sueldo durante un mes, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Mariano Martín Calleja, con destino en Vigo, entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—  
P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 25 de marzo de 1941 por la que se concede licencia por enferma a la Telegrafista doña Cecilia Monserrat Durán.**

Ilmo. Sr. De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enferma con todo el sueldo durante un mes a la Telegrafista doña Cecilia Monserrat Durán, con destino en Ceuta, autorizándola para trasladarse a Córdoba, entendiéndose que la interesada empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—  
P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### DOCUMENTACION

**ORDEN de 24 de marzo de 1941 referente a declaración jurada que debe remitirse a la Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. que comprenda detalladamente los extremos que se mencionan.**

A fin de conocer el nombre, actual situación, destino y residencia de todos los Oficiales y Suboficiales de la Milicia de F. E. T. y de las JONS, a efectos de la misión que a la misma asigna la Ley de 2 de julio de 1940 (D. O. núm. 153), todos los Oficiales y Suboficiales de ella procedentes que no se hallen licenciados, bien se encuentren prestando servicio en Unidades, Centros o Dependencias del Ejército, de la Milicia, en la Alta Comisaría de España en Marruecos, o cualquier destino civil, remitirán en el plazo máximo de quince días, a contar de la publicación de la presente orden, los residentes en la Península, y de treinta los que se encuentren en Baleares, Canarias o Territorios de África, por conducto de sus Jefes los que desempeñen destinos militares, y directamente los que ocupen cargo civil, una relación jurada a la Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. (Alcalá, 42, Madrid), y otra a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que comprenda detalladamente los siguientes extremos:

1.º Los Oficiales indicarán fechas de las Ordenes por las que fueron nombrados y antigüedad en los empleos que hayan podido obtener, haciendo expresión de las publicaciones oficiales en las que fueron insertadas. Los Sargentos indicarán la fecha de su nombramiento, que debe ser precisamente expedido por el Jefe directo de Milicias.

2.º Unidad, Centro o Dependencia en que actualmente prestan sus servicios, indicando la autoridad y Orden que les confirió el destino.

3.º En forma sucinta expresarán las vicisitudes de la campaña, especificando las Unidades en que prestaron servicios y frentes en los que operaron.

En estas declaraciones juradas los Jefes de las que las expidan deberán certificar la situación en que pasan re-

vista de Comisario y Unidad por donde perciben sus haberes y la cuantía mensual de los mismos.

Aquellos Oficiales y Suboficiales que omitan el cumplimiento de esta Orden en la forma que se dispone se sobreentiende que renuncian a su empleo y pasarán a la situación militar que les corresponda, causando baja definitiva en la Milicia.

Madrid, 24 de marzo de 1941.

VARELA

#### Bajas

**ORDEN de 22 de marzo de 1941 por la que causa baja en la Compañía Mixta de Ingenieros de Ijini el Teniente provisional don Antonio Moreno de Guerra.**

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, causa baja en la Compañía Mixta de Ingenieros de Ijini el Teniente provisional de dicho Arma don Antonio Moreno de Guerra, que actualmente sigue los cursos de transformación en la Academia de Ingenieros de Burgos.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

#### Destinos

**ORDEN de 26 de marzo de 1941 por la que pasan destinados a las fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico los Jefes y Oficiales que se mencionan.**

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, pasan destinados a prestar servicio en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, quedando en comisión, con arreglo al párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

#### INFANTERIA

##### Comandante:

D. Manuel Teruel Alonso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

##### Capitanes:

D. Alvaro Alvarez del Manzano Bragana, del Regimiento número 40.

D. Juan Fernández Pacheco-Maeso, del C. de R. M. y R. núm. 28.

D. Alfredo González/Robledo, de la Caja de Recluta número 36.

D. Angel Martín Pedraja, del Regimiento número 45.

D. Jesús Pérez Batallón Mazías, del C. de R. M. y R. número 45.

D. Antonio Pison Sarabia, del Regimiento número 86.

D. Manuel Rabaza Domenech, del Regimiento número 9.

D. Juan Naranjo Martínez, del Regimiento número 32.

##### Capitán provisional:

D. Simeón Palacios Marcos, del Regimiento número 72.

##### Tenientes:

D. Antonio Agullera Fernández, del Regimiento número 8.

D. Ramón Buesa Viñuales, del Regimiento número 17.

D. José Lisardo Pérez, del Batallón Ciclista número 1.

D. Nicolás Rica Peñalba, del Regimiento número 25.

D. César Saenz Sancho, del Regimiento número 1.

D. José Velasco Gómez, del Regimiento número 17.

D. Francisco Chaves Rodríguez, del Gobierno Militar de León.

D. Rafael Garrido Maserro, del Regimiento número 17.

D. Herminio Roncero Cano, del Regimiento número 12.

D. José Letamendía Moure, del Regimiento número 29.

D. Manuel Moreno Navarro, del Regimiento número 6.

D. Tomás Feijóo Arévalo, del Regimiento Carros de Combate número 1.

##### Tenientes provisionales:

D. Casimiro Barainca Fernández Nespral, del Regimiento de Infantería número 34.

D. Eudasio Navarro Lorenzo, del Regimiento Carros de Combate número 1.

D. Manuel Alvarez Almenara, del Regimiento número 9.

D. Francisco Corpas Mora, del Regimiento número 1.

D. Luis Coutge Gil, del Regimiento número 17.

D. Juan Courel Nogueiras, de agregado Capitana de la primera Región.

D. Antonio Hernández Nalda, de agregado al Regimiento número 81.

D. Romualdo Suárez Parejo, del Regimiento número 25.

D. Enrique León Díaz, del Regimiento número 43.

D. José Lindo Marcos, del Regimiento número 3.

D. Miguel Lobato Martín, del Regimiento número 1.

D. Nicolás Muñoz Blanco, del Regimiento número 45.

D. Miguel Osende Fernández, del Regimiento número 1.

D. Alejandro Vigil y de la Villa, del Regimiento número 1.

D. Rodolfo Rodríguez Benedicto, del Regimiento número 82.

D. Jesús Novo Somoza, de en comisión en el Centro R. M. y R. núm. 10.

D. Héctor Torres Polo, del Regimiento número 1.

D. Manuel García Rendón, del Regimiento número 33.

D. Francisco Jiménez Regua, del Regimiento número 8.

D. Antonio Sánchez Peña, del Regimiento número 48.

D. Dámaso Barredo Testera, del Regimiento número 40.

D. José Izcue Baquedano, del Regimiento número 24.

D. Juan Aragón Muñoz, de disponible en la primera Región.

D. Tomás Ordóñez Díaz, del Regimiento número 1.

D. Fernando Palazuelos García, del Regimiento número 2.

D. Juan Reiriz Basoco, del Regimiento número 24.

D. Francisco Javier de Leonardo Conde, del Regimiento número 25.

D. Antonio Torrente Revuelta, del Regimiento número 21.

##### Alférez de complemento:

D. Celestino Goenaga Recalde, de a disposición del Capitán General de la sexta Región.

##### Alféreces provisionales:

D. Baldomero Asensi Blond, del Batallón Ciclista número 3.

D. Juan Asensi Blond, del Batallón Ciclista número 3.

D. Vicente Botana Rosa, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

D. José Campos Sánchez, del Regimiento número 44.

D. Ramón Garrido Rodríguez, del Regimiento número 1.

D. Arturo Pineda Muñoz de la Torre, del Regimiento número 48.

D. Julio González Martín, de a disposición del Capitán General de la primera Región.

D. Eduardo González Tárrega, del Regimiento número 9.

D. Eladio León Marcos, del Regimiento de Artillería número 71.

D. Jerónimo Molina Carbajal, del Regimiento número 11.

D. José Luis O'Donnell Lara, del Regimiento número 8.

D. Francisco Javier Rodríguez Ramírez, del Batallón de Montaña Flandes número 5.

D. Luis Ignacio San Agustín Morales, del Batallón de Montaña Sicilia número 8.

D. Isabelino Cáceres Ruiz, del Regimiento número 44.

D. Antonio C. Torre-Pelayo, del Regimiento de Artillería número 62.

D. Mario Jiménez de la Espada, del Regimiento número 86.

D. Jesús Martínez Osaba, del Regimiento número 50.

D. José Alvarez Teniente, del Regimiento número 6.

D. Antonio Bohigas Arroyo, del Regimiento número 25.

D. Antonio de Castro San Millán, de a disposición del Capitán General de la primera Región.

D. Antonio Cerrera Valseiro, del Regimiento número 42.

D. José Agustín Múgica Iza, del Regimiento número 4.

D. Benito Cavanilles Batalla, del Regimiento de Infantería número 1.

D. Manuel Lequerica Goicoechea, de a disposición del Capitán General de la sexta Región.

D. José Luis Vallejo-Gallo, del Regimiento número 25.

D. José García Antón, del Regimiento de Carros número 1.

**CABALLERIA**

**Comandante:**

D. Francisco Novo de Noriega, del primer Regimiento de la División de Caballería.

**Tenientes:**

D. Román Beltrán Ruiz, de la Escuela de E. M.

D. Angel Rodríguez Marín, del Regimiento Mixto de Caballería núm. 16.

D. Teodoro Trigueros Godoy, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

**Tenientes provisionales:**

D. Joaquín Docio Fernández, del Regimiento Mixto de Caballería núm. 13.

D. Pedro Tous Benítez, del Regimiento Mixto de Caballería número 11.

**SANIDAD MILITAR**

**Tenientes Médicos asimilados:**

D. Faustino Merlin Fernández, de agregado al Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

D. Francisco López Moreno, del Batallón de Recuperación de Infantería número 2.

Madrid, 26 de marzo de 1941.

VARELA

ORDEN de 22 de marzo de 1941 por la que pasa destinado a los Servicios del Protectorado el Veterinario militar don Antonio García Salido.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a los Servicios del Protectorado el Veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Antonio García Salido, del Regimiento de Ingenieros número 9, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

ORDEN de 22 de marzo de 1941 por la que pasan destinados al Ministerio del Aire los Alumnos de la Academia Militar de Aeronáutica los Tenientes provisionales de Artillería don Luis Vandel Valle Aguilar y otro.

A propuesta del Ministerio del Aire,

pasan destinados al mismo, por haber sido nombrados Alumnos de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, los Tenientes provisionales de Artillería don Luis Vandel Valle Aguilar, del Regimiento número 7, y don Luis Cerame García, de licenciado.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**Pensiones**

**Personal civil**

ORDEN de 10 de enero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Domingo Castañares Rico y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra) en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de Septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 185), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con D. Domingo Castañares Rico y termina con doña Ignacia Jiménez Núñez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Domingo Castañares Rico ..... Doña Trinidad Zamorano Grijalbo .....	Padres .....	Inf. Zamora, 29 .....	Teniente D. Amadeo Castañares Zamorano .....
Don Manuel Suárez Robles ..... Doña Antonia Díez Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Mixto, 86 .....	Teniente D. Joaquín Suárez Díez .....
Don Alberto Ezquerro Herce ..... Doña Amalia Ezquerro Herce .....	Idem .....	Veterinaria .....	Veterinario segundo D. Eliseo Ezquerro Ezquerro .....
Don Fileto Gallego Sola ..... Doña Teófila Alfaro Díaz .....	Idem .....	Caz. Melilla, 3 .....	Alférez D. Ángel Gallego Alfaro .....
Don Valentín Gil Ferrer ..... Doña Victoria Mateo Ester .....	Idem .....	6.ª Bra. Aragón .....	Alférez D. Vicente Gil Mateo .....
Don Ciriaco Peña López ..... Doña Teopista Ruiz González .....	Idem .....	Inf. Aragón, 17 .....	Sargento D. Ángel Peña Ruiz .....
Don Nazario García López ..... Doña María Gómez Castañeda .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Sargento D. Eloy García Gómez .....
Don Victoriano Calleja Baroja ..... Doña Juana Luis Lalinde .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. Antonio Calleja Luis .....
Don Práxedes Abad de Pedro ..... Doña Juana Santamaría de Pedro .....	Idem .....	Rgs. Melilla, 2 .....	Sargento D. Máximo Abad Santamaría .....
Don Prudencio Blanco Moreno ..... Doña Toribia Blanco Moreno .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 .....	Sargento D. Lorenzo Blanco Blanco .....
Don Sebastián Hernández Rodríguez ..... Doña Eugenia Martín Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Canarias, 39 .....	Sargento D. Pedro Hernández Martín .....
Don Mariano Costa López ..... Doña María Asunción Busquets Lluch .....	Idem .....	Reg. Art. 26 .....	Sargento D. Juan Costa Busquets .....
Don Arquipo Arberas Montoya ..... Doña Primitiva Pérez Robredo .....	Idem .....	Bón. Flandes, 5 .....	Cabo Sisinio Arberas Pérez .....
Don Santiago Marín Marco ..... Doña Inocencia Rivas Pérez .....	Idem .....	Inf. Galicia, 19 .....	Cabo Antolín Marín Rivas .....
Don Manuel Carballeira Souto ..... Doña Encarnación Vázquez Vázquez .....	Idem .....	Inf. Mérida, 35 .....	Cabo Arturo Carballeira Vázquez .....
Don Juan Campo Ciordia ..... Doña Matilde Villafranca Gorria .....	Idem .....	Inf. América, 23 .....	Cabo Manuel Campo Villafranca .....
Don Francisco Ferrer García ..... Doña Joaquina San Pedro Burgos .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 .....	Cabo Maximino Ferrer San Pedro .....
Don José Álvarez Chacón ..... Doña Carlota Chavero Capilla .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Manuel Álvarez Chavero .....
Don Jerónimo Heredia Gutiérrez ..... Doña Enriqueta Soledad Fernández .....	Idem .....	Inf. Granada, 6 .....	Cabo Miguel Heredia Fernández .....
Don Primitivo Casares Herrero ..... Doña María Hernando Gaitán .....	Idem .....	Rgs. Ceuta, 3 .....	Cabo Fernando Casares Hernando .....
Don Manuel Sagredo del Campo ..... Doña Agapita Arana Cámara .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Cabo Jesús Sagrado Arana .....



**QUE SE CITA**

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			31	diciembre	1937	Las Palmas ...	Las Palmas .....	Las Palmas.	3
5.000,00			23	enero	1939	Zaragoza .....	La Valcuba .....	León .....	
5.000,00			21	enero	1939	León .....	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
4.000,00			31	octubre	1938	Navarra .....	Carcastillo .....	Navarra .....	
4.000,00			22	enero	1937	Huesca .....	Huesca .....	Huesca .....	
3.500,00			16	octubre	1938	Burgos .....	Basconcillos del T.	Burgos .....	
3.500,00			26	diciembre	1938	Santander .....	Bejoris .....	Santander ..	
3.500,00			22	agosto	1938	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
3.500,00			20	noviembre	1938	Burgos .....	Quintanar de la S.	Burgos .....	
2.160,00			14	septiembre	1938	Logroño .....	Sarriba .....	Logroño .....	
3.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926.	9	marzo	1937	Las Palmas ...	Sardina del Sur ...	Las Palmas.	
3.500,00			7	junio	1938	Barcelona .....	Badalona .....	Barcelona ...	
795,50			6	diciembre	1937	Vitoria .....	Barberana .....	Burgos .....	
795,50			23	septiembre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
795,50			15	octubre	1936	La Coruña .....	Rivadeume .....	La Coruña .	
795,50			2	abril	1937	Navarra .....	Peralta .....	Navarra .....	
795,50			10	junio	1937	Logroño .....	Murillos del Río L.	Logroño .....	
2.178,00			12	octubre	1938	Badajoz .....	Valverde Burguillos	Badajoz .....	
795,50			16	septiembre	1937	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
1.565,00			18	marzo	1937	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50			20	julio	1938	Vizcaya .....	S. Salvador del V.	Vizcaya .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Blas Palarra Mendivil ..... Doña Primitiva Tainta Moreno .....	Padres .....	Inf. América, 23...	Soldado José Laparra Tainta .....
Don Emilio Corral Cámara ..... Doña Pilar Villota Vallejo .....	Idem .....	Cab. España, 5 ...	Soldado Elías Corral Villota .....
Don José Carón Vázquez ..... Doña Manuela Creo Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Burgos, 31 ...	Soldado Hernando Carón Creo .....
Don Vicente Castellanos Franco ..... Doña Felisa Vidal Rodríguez .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Pascual Castellanos Vidal .....
Don Carlos Palau Pros ..... Doña Mercedes Fontanals Montserrat.	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Soldado José Palau Fontanals .....
Don Ignacio García Sánchez ..... Doña Asunción Arroyo Herrero .....	Idem .....	Reg. Calatrava, 2.	Soldado Martín García Arroyo .....
Don Honorato Casado García ..... Doña Engracia Alonso Flores .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Jerónimo Casado Alonso .....
Don Cecilio González Zorrilla ..... Doña Bernardina Cárcamo Alonso ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Fidel González Cárcamo .....
Don Vicente García Martínez ..... Doña Gregoria Marco Jiménez .....	Idem .....	Zap.-Mtnadores ...	Soldado Luciano García Marco .....
Don Benigno de Pedro Pérez ..... Doña Francisca Pascual Romero .....	Idem .....	Inf. Gerona, 18 ...	Soldado Francisco de Pedro Pascual .....
Don Daniel Rodríguez Gómez ..... Doña Balbina Carballo Ramos .....	Idem .....	Reg. Inf. 74 .....	Soldado Antonio Rodríguez Carballo .....
Don Pablo Corchado Márquez ..... Doña Avelina Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Victoria, 28...	Soldado Francisco Corchado Pérez .....
Don Marcelino del Campo Sáenz ..... Doña Jesusa Ruiz del Campo .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Emilio del Campo Ruiz .....
Don Antonio Erasua Tellechea ..... Doña Juana Mindeguía .....	Idem .....	Inf. América, 23 ...	Soldado Felipe Erasun Mindeguía .....
Don José María Pérez García ..... Doña Catalina Bello Serrato .....	Idem .....	Inf. Lepanto, 5 ...	Soldado José María Pérez Bello .....
Don Francisco Cabeza Sierra ..... Doña Antonia Delgado Gallardo .....	Idem .....	Bón Zapadores, 2.	Soldado José Cabeza Delgado .....
Don Miguel Caro Gómez ..... Doña María Herdara Castro .....	Idem .....	Bón Zapadores, 7.	Soldado Miguel Caro Herdara .....
Don José Blanco Reimóndez ..... Doña María Couto Iglesias .....	Idem .....	Inf. Burgos, 31 ...	Soldado Manuel Blanco Couto .....
Don Gaspar García Palomino ..... Doña Catalina Amaya Ruiz .....	Idem .....	Bón. Caz. 2 .....	Soldado Juan García Amaya .....
Don Manuel Carregado Galdó ..... Doña Dominga Cubalo Vila .....	Idem .....	Cz. S. Fernando, 1	Soldado Andrés Carregado Cubalo .....
Don Pedro Cerezo Santos ..... Doña Frollana García Cerezo .....	Idem .....	Caz. Ceuta, 7 .....	Soldado Esteban Cerezo García .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			3	octubre	1936	Navarra .....	Falces .....	Navarra .....	
693.50			5	diciembre	1936	Burgos .....	Villaventín .....	Burgos .....	
693.50			31	julio	1938	La Coruña .....	Pousada .....	La Coruña .....	
693.50			21	abril	1937	León .....	Urdiales del Pmo. León .....	León .....	
693.50			27	junio	1938	Tarragona .....	Llorens de Panadés .....	Tarragona .....	
693.50			1	octubre	1938	Salamanca .....	Lumbrales .....	Salamanca .....	
693.50			26	enero	1937	Idem .....	Olmo Anejo de V. Zamora .....	Zamora .....	
693.50			7	enero	1938	Burgos .....	Medina de Pomar .....	Burgos .....	
693.50			19	noviembre	1937	Soria .....	Esteras de Soria .....	Soria .....	
693.50			16	diciembre	1937	Idem .....	Vilde .....	Idem .....	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 .....	14	junio	1938	Orense .....	Cerrada .....	Orense .....	4
693.50			31	agosto	1937	Badajoz .....	Los Santos de M. .....	Badajoz .....	
693.50			18	septiembre	1937	Logroño .....	Murillo del Río .....	Logroño .....	
693.50			17	octubre	1937	Navarra .....	Iturem .....	Navarra .....	
693.50			19	enero	1939	Málaga .....	Cortés de la F. .....	Málaga .....	
693.50			1	agosto	1937	Sevilla .....	Montellano .....	Sevilla .....	
693.50			30	octubre	1937	Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	
693.50			22	febrero	1937	La Coruña .....	Touro .....	La Coruña .....	
693.50			11	agosto	1937	Cádiz .....	Aldogonales .....	Cádiz .....	
693.50			14	junio		Coruña .....	Capela .....	La Coruña .....	
693.50			21	enero	1938	Segovia .....	Agudafuente .....	Segovia .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Martín Corral Cerrolasa ..... Doña Inés García Ulecia .....	Padres .....	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Marcos Corral García .....
Don Indalecio Fernandino Ochoa ... Doña Victoria Asurmendi Astela .....	Idem .....	Reg. Inf. 54.....	Soldado Demetrio Fernandino Asurmendi .....
Don Miguel Paracuellos Tena ..... Doña María Calvo Guiler .....	Idem .....	Inf. Gerona, 18 ...	Soldado Miguel Paracuellos Calvo .....
Don Francisco Casanova Frigolet ... Doña Angustias Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Pavia, 7 .....	Soldado Francisco Casanova Rodríguez .....
Don Timoteo Cristóbal Berzal ..... Doña Silveria Berzal Esteban .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26 ... Caz. Ceuta, 7 .....	Soldado Enochio Cristóbal Berzal .....
Don Romualdo Cordero de la Torre. Doña Angelina Martín de la Peral .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26 ...	Soldado Octavio Cordero Martín .....
Don Clemente Rubio Gómez ..... Doña Delfina Agudo Berrenanchea .....	Idem .....	Inf. América, 23 ...	Soldado Vicente Rubio Agudo .....
Don Manuel de la Calle Calvo ..... Doña Santiago Martín de Arriba .....	Idem .....	Inf. Argel, 27 .....	Soldado Eduardo de la Calle Martín .....
Don Juan Corral Bermúdez ..... Doña Dolores Vázquez García .....	Idem .....	Inf. Milán, 32 .....	Soldado Gumersindo Corral Vázquez .....
Don Severiano Castifeira Roca ..... Doña Pilar Cascudo Seijas .....	Idem .....	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado Antonio Castifeira Cascudo .....
Don Alfonso Cambronero Buitrago... Doña Jesusa Benito Mangas .....	Idem .....	Inf. Victoria, 28 ...	Soldado Juan Cambronero Benito .....
Don Jesús Cupillar Pols ..... Doña Rosa Pintanal Coscoluela .....	Idem .....	Legión ..... Inf. Aragón, 17 ...	Legionario Domingo Cupillar Pintanal .....
Don Rufo Los Arcos Pérez ..... Doña Crescenta Garlito Labrero .....	Idem .....	Inf. América, 23 ...	Soldado Andrés Los Arcos Garlito .....
Don Lucio Camino Fernández ..... Doña Clara Palenzuela Calvo .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Albino Camino Palenzuela .....
Don Francisco Canzobre Sánchez ... Doña Dolores Varela Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Luis Canzobre Varela .....
Don Manuel Varela Limieres ..... Doña María López Miegimolle .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Varela López .....
Don Roque Vázquez Ortiz de Zárate. Doña Teófila Pardo Santos .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Aureliano Vázquez Pardo .....
Don Filiberto Clavero Velázquez ... Doña Aurora Pérez Frontela .....	Idem .....	Tercio Mola.....	Falangista Vicente Clavero Pérez .....
Don Alejandro Lerga Gofil ..... Doña Abilia Armendáriz Zapata .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Sebastián Lerga Armendáriz .....
Don Andrés Cenizo Martín ..... Doña María Pérez Domínguez .....	Idem .....	F. E. T. Salamanca	Falangista Gregorio Cenizo Pérez .....
Don Angel González Farracón ..... Doña Luisa Fernández Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista José González Fernández .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			14	enero	1939	Logroño .....	Entrena .....	Logroño .....	5
693,50			4	enero	1939	Navarra .....	Ugar .....	Navarra .....	
693,50			19	diciembre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			18	abril	1937	Huelva .....	Isla Cristina .....	Huelva .....	
693,50			23	diciembre	1936	Segovia .....	Navalilla .....	Segovia .....	
693,50			29	mayo	1938				
693,50			9	diciembre	1937	Zamora .....	Madridanos .....	Zamora .....	
693,50			3	agosto	1938	Santander .....	Cartes .....	Santander .....	4
693,50			14	mayo	1937	Salamanca .....	Monfortes de la S.	Salamanca .....	
693,50			11	marzo	1937	Pontevedra .....	Villa de la Estrada	Pontevedra .....	
693,50			24	noviembre	1936	Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 .....	27	julio	1936	Salamanca .....	Lumbrales .....	Salamanca .....	
2.106,00			13	abril	1937	Zaragoza .....	Tauste .....	Zaragoza .....	6
693,50			12	noviembre	1938				
693,50			19	junio	1938	Navarra .....	Milagro .....	Navarra .....	
2.106,00			1	abril	1937	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
2.106,00			14	febrero	1937	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
2.376,00			25	septiembre	1936	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
693,50			21	julio	1937	Vitoria .....	Elciego .....	Alava .....	4
693,50			1	agosto	1938	Valladolid .....	Casasola de Arlón	Valladolid .....	
693,50			2	enero	1937	Navarra .....	Tafalla .....	Navarra .....	
693,50			8	septiembre	1936	Salamanca .....	Vilvestre .....	Salamanca .....	
693,50			3	noviembre	1938	Santander .....	San Vicente .....	Santander .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Patenteco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Pascual Carrión Simón ..... Doña Paula Maestro Cabezón .....	Padres .....	F. E. T. Valladolid	Falangista Celedonio Carrión Maestro .....
Don Julián Ciganda Esaín ..... Doña Gumersinda Harregui Olave .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Pedro Ciganda Harregui .....
Don Félix Amo Merino ..... Doña Isabel Palacios Miguel .....	Idem .....	F. E. T. Burgos	Falangista Enrique Amo Palacios .....
Don Manuel Casilla Millán ..... Doña Encarnación Cordón Borrego .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz	Falangista Francisco Casillas Cordón .....
Don Pedro Cagigal Rojas ..... Doña Antonia Pascual Ramaseo .....	Idem .....	1.ª Bra. F. E. T.	Falangista Julián Cagigal Pascual .....
Don Eugenio Moreno Hernández ..... Doña Mercedes Sánchez Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Castilla	Falangista Pedro Moreno Sánchez .....
Don Plácido Elías Arrieta ..... Doña Petra Lecumberri Avenlul .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Severiano Elías Lecumberri .....
Don Alfonso Solar Salcines ..... Doña Petra Solar Inestripillas .....	Idem .....	F. E. T. Castilla	Falangista Alfonso Solar Solar .....
Don Antonio Gale Pola ..... Doña María Longas Castillo .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Angel Gale Longas .....
Don Francisco García García ..... Doña María Corral Ceballos .....	Idem .....	F. E. T. Burgos	Falangista Albino García Corral .....
Don Daniel Otero Subirán ..... Doña María Prat Martínez .....	Idem .....	F. E. T. Segovia	Falangista Ramiro Otero Prat .....
Don Hilarión Carbonero Madrigal ..... Doña Inocencia Arroyo Arranz .....	Idem .....	F. E. T. Burgos	Falangista Inocencia Carbonero Arroyo .....
Don Domingo Cantón Ortiz ..... Don Gustavo Martínez Maestro .....	Padre .....	Idem	Alférez D. Pelayo Cantón Armentic .....
Don Braulio Cepa García ..... Don Mariano Ibáñez Martín .....	Idem .....	Caz. Castillejos, 9	Brigada D Carlos Martínez Bazán .....
Don Juan Esaín Jorajuria ..... Don Angel Casas Bargas .....	Idem .....	Inf. Aragón, 27	Brigada D Ceferino Cepa Delgado .....
Don Celestino Casado Gómez ..... Don Juan Cimas Gago .....	Idem .....	Reg Art. 22	Soldado Esteban Jáñez Azuara .....
Don Antolín Castillo Villate ..... Don José Vázquez Lazare .....	Idem .....	Inf. América, 23	Soldado Lorenzo Esaín Zarra .....
Don Domingo Ríos Méndez ..... Don Lorenzo Carricajo Lanseros .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24	Soldado Luis Casas Moreno .....
Don Jerónimo Medina Pain ..... Don Esteban García Nieto .....	Idem .....	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Bonifacio Sánchez Casado .....
Don Juan Cobo Padilla ..... Don Agapito Ciranqui Fernández .....	Idem .....	Idem	Soldado Edmundo Cimas Fernández .....
Doña Encarnación Villegas Guerrero..... Doña Pilar Oteiza Antañano .....	Idem .....	Inf. Aragón, 17	Soldado Avelino Castillo Gredilla .....
Doña Iluminada Chamorro Rubio ..... Doña Teodora Martínez Palacio .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Manuel Vázquez López .....
Doña Africa Cabezas Canabeche ..... Doña Braulia Cabeza Díez .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26	Soldado Manuel Ríos Notario .....
Doña Antonia Calvo Fernández ..... Doña Pilar Celeiro Fernández .....	Idem .....	Legión	Legionario Bruno Carricajo Calvo .....
Doña Felicidad Cimas Torres ..... Doña Mercedes Cano Iglesias .....	Idem .....	Idem	Legionario Juan Medina Rino .....
	Idem .....	Tercio Lácar	Falangista Victoriano García Alonso .....
	Idem .....	F. E. T. Granada	Falangista Manuel Cobo Valverde .....
	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Jesús Ciranqui Díaz .....
	Idem .....	Inf. Lepanto, 5	Teniente D. José Martínez Villegas .....
	Idem .....	Tercio O. Zárata	Alférez D. Juan Manuel Fernández Oteiza .....
	Idem .....	Inf. Gerona, 18	Sargento D. Domingo Valtueña Chamorro .....
	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Sargento D. Lázaro Busterso Martínez .....
	Idem .....	Inf. Mérida, 35	Cabo Manuel García Cabezas .....
	Idem .....	Bon Arapiles, 7	Soldado Mariano Real Cabeza .....
	Idem .....	Cz. S. Fernando, 1	Soldado Pedro Palanco Calvo .....
	Idem .....	Inf. Toledo, 26	Soldado Javier Neira Celeiro .....
	Idem .....	Idem	Soldado Américo Hernando Cimas .....
	Idem .....	Inf. Granada, 6	Soldado Manuel Moreno Cano .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			21	octubre	1936	Valladolid .....	Castroverde de C.	Valladolid ..	
693,50			9	agosto	1936	Navarra .....	Larrainzar .....	Navarra .....	
693,50			5	agosto	1936	Burgos .....	Grijalba .....	Burgos .....	
693,50			1	agosto	1938	Cádiz .....	Benamahona .....	Cádiz .....	4
693,50			6	mayo	1937	Palencia .....	S. Salvador Cmns.	Palencia .....	
693,50			25	septiembre	1937	Toledo .....	Cazalegas .....	Toledo .....	
693,50			31	julio	1936	Navarra .....	Cemboraín .....	Navarra .....	
693,50			19	enero	1939	Santander .....	Colindres .....	Santander ..	
693,50			25	agosto	1937	Zaragoza .....	Tauste .....	Zaragoza .....	7
693,50			23	mayo	1938	Burgos .....	Arija .....	Burgos .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926.	8	enero	1939	Navarra .....	San Adrián .....	Navarra .....	
693,50			26	septiembre	1937	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
4.000,00			28	agosto	1937	Idem .....	Guiniclo .....	Idem .....	
4.500,00			9	septiembre	1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4
4.500,00			19	noviembre	1936	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....	
693,50			1	enero	1938	Segovia .....	Valvieja .....	Segovia .....	
693,50			18	octubre	1937	Navarra .....	Iturén .....	Navarra .....	
693,50			18	junio	1938	Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
693,50			30	julio	1937	Valladolid .....	San Salvador .....	Valladolid ..	
693,50			17	diciembre	1936	Idem .....	Santervás del C. ...	Idem .....	
693,50			7	septiembre	1937	Logroño .....	Fonces .....	Logroño .....	
693,50			28	marzo	1938	Lugo .....	Guntín .....	Lugo .....	
693,50			17	abril	1938	Salamanca .....	Villavieja de Yeltes	Salamanca ..	
2.106,00			26	mayo	1938	Zamora .....	Quintanilla del M.	Zamora .....	
2.106,00			21	julio	1937	Cáceres .....	Alcántara .....	Cáceres .....	
693,50			24	enero	1937	Navarra .....	Larraga .....	Navarra .....	
693,50			11	septiembre	1937	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
693,50			7	enero	1939	Navarra .....	Funes .....	Navarra .....	
5.000,00			31	agosto	1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
4.000,00			25	marzo	1938	Santander .....	Limpías .....	Santander ..	8
3.500,00			16	diciembre	1937	Soria .....	Almazán .....	Soria .....	4
3.500,00			4	enero	1938	Burgos .....	Laño .....	Burgos .....	
795,50			28	agosto	1937	Pontevedra .....	Puentesampayo .....	Pontevedra ..	
693,50			19	junio	1937	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	9
693,50			21	febrero	1937	Huelva .....	Gibraleón .....	Huelva .....	
693,50			16	abril	1937	Lugo .....	Neira de Jusa .....	Lugo .....	
693,50			27	abril	1937	Zamora .....	Quintanilla del M.	Zamora .....	
693,50			16	septiembre	1937	Huelva .....	Bollullos del Cdo.	Huelva .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores García López	Madre	Caz. Navas, 2	Soldado Juan Guerra García
Doña María Corona Fernández	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Teodoro Bacajas Corona
Doña Josefa Calleja Martínez	Idem	C. Combate, 2	Soldado Cándido Lafuente Calleja
Doña Felipa Benita Botaya Montori	Idem	Inf. Aragón, 17	Soldado José Arbues Botaya
Doña Generosa Castaño Vigurra	Idem	Inf. Milln, 32	Soldado José Roó Castaño
Doña Araceli Crespo Rodríguez	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado Antonio Venegas Crespo
Doña María Juana Carreiras Balseiro	Idem	Art. ligera, 16	Soldado Eugenio Basanta Carreiras
		Caz. Cauta, 7	Soldado Amadeo Basanta Carreiras
Doña Teodora Pérez Olivera	Idem	Legión	Legionario Pablo Espejo Pérez
Doña Josefa Vázquez Cruz	Idem	Idem	Legionario Manuel Vázquez Vázquez
Doña Josefa Guzmán Muñoz	Idem	Idem	Legionario Manuel Delgado Guzmán
Doña Francisca de Castro Prieto	Idem	Idem	Legionario Cipriano López de Castro
Doña Prudencia Gades Escuder	Idem	Guardia Civil	Guardia Civil Laureano Vallejo Gades
Doña Joaquina Calvo Bandrés	Idem	F. E. T. Jaca	Falangista Mariano Bescós Calvo
Doña Milagros Centeno Campos	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Manuel Vidal Centeno
Doña Vicenta Callejas Rute	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio Rodríguez Callejas
Doña Rosario Uriarte Angulo	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Emilio Pérez Uriarte
Doña Lucía Cubero Alvarez	Idem	F. E. T. León	Falangista Gonzalo González Cubeto
Doña Rosario Inchausti Echeverría	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Jaime González Inchausti
Doña Leocadia Alegría Arrillega	Viuda	Art. ligera, 9	Teniente Coronel D. Domingo Rey D'Harcourt
Doña María de los Dolores Gálvez-Cañero Gavín	Idem	Aviación	Teniente Coronel D. Luis Rambaud Gomá
Doña María Aurora Casala Martínez de Alegría	Idem	Infantería	Comandante D. Andrés Martínez Uriá
Doña Dolores Marruenda Jiménez	Idem	Idem	Capitán D. Federico Mínguez Gómez
Doña Ángela Jaén Albizu	Idem	Bón. Arapiles, 7	Capitán D. Ismael Halcón Silva
Doña Benita Jiménez Inés	Idem	Inf. Bailén, 24	Teniente D. Valeriano Jiménez Forcada
Doña Elisa Saavedra de la Peña Rojo	Idem	Rgs. Ceuta	Teniente D. Antonio Miranda Otal
Doña Amada Vidal Díaz	Idem	Inf. Burgos, 31	Alférez D. Constantino Rubio Múgica
Doña Aurea Crespo López	Idem	Caz. Navas, 2	Alférez D. Ramón Bello Condearena
Doña Eloísa Cuberos Rosua	Idem	F. E. T. Granada	Jefe de Centuria D. Bartolomé Avilés de la Torre
Doña Elvira Castro Valcárcel	Idem	Inf. Zamora, 29	Brigada D. Victoriano Losada Rivas
Doña Antonia Costa Rodríguez	Idem	Inf. Castilla, 3	Sargento D. Luis Rojas Villega
Doña María del Pilar Calvo Méndez	Idem	Rgs. Melilla, 2	Sargento D. Antonio Jiménez Romero
Doña Polonia Calvillo Gallego	Idem	Inf. Victoria, 28	Cabo Daniel de Castro Cabrillo
Doña Carmen Gala Usán	Idem	Inf. Aragón, 17	Cabo Angel Galo Comenge
Doña Eulalia Calvo Sánchez	Idem	F. E. T. Salamanca	Cabo Victoriano Vicente Rodríguez
Doña Josefa Martínez Fuentes	Idem	Guardia Civil	Cabo José Torrus Palomo
Doña Inocencia Hernando Bermejo	Idem	Guardia Seguridad	Cabo D. Gergorio Lozano Vares
Doña Trinidad Carreño Martínez	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Antonio Bugallo Jiménez
Doña Julia Cuartas Portilla	Idem	Zap. Minadores, 6	Soldado Marcelino Cagigas Castillo
Doña Concepción Carmona Pérez	Idem	Inf. Lepanto, 5	Soldado Francisco Tamayo Beiro
Doña Concisca Carballo Campillo	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Enrique Castellanos Bodelón
Doña Eugenia Martín López	Idem	Art. ligera, 14	Soldado Venancio Calleja Hernández
Doña Isidora Pérez-Higueras Jiménez	Idem	Inf. Montaña, 35	Soldado Eugenio Tenorio Fernández
Doña María Casas Campesino	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Angel Ratón Casas
Doña Purificación Martín Argudo	Idem	C. Combate, 2	Soldado Felipe López López
Doña Ramona Cordero Morán	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Manuel Blanco Pérez
Doña Angeles Cortes Escobar	Idem	Inf. América, 23	Soldado Francisco Bacna Villena
Doña Perpetua Gil Rico	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Primo Jiménez Arpón
Doña María Cardona Castellano	Idem	Inf. Canarias, 39	Soldado Rafael Pérez Santana
Doña Elisa Collazo Esmoris	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Jesús Varela Ponte
Doña Manuela Coello Nieto	Idem	Bón. Arapiles, 7	Soldado Vicente Nogueiras Márquez
Doña Juana Cordon Calleja	Madre	F. E. T. Logroño	Cabo Rufino Castillo Cordon
Doña Florencia Calvo Pescador	Viuda	Inf. Aragón, 17	Soldado Braulio Noé Sebastián
Doña María Bisquera Campomar	Idem	Inf. Arge, 27	Soldado Felipe Ramón Muntaner
Doña Trinidad Beltrán Pérez	Idem	Bón. O. P. 409	Soldado Gregorio Arcos Blanco
Doña María del Placer Torres Sotelo	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Enrique Sertage Sertage



Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pen- sión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50			9	marzo	1939	Sevilla .....	Morón .....	Sevilla .....	
693,50			19	abril	1937	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca ..	
693,50			1	enero	1938	Soria .....	La Vega .....	Soria .....	
693,50			7	septiembre	1937	Huesca .....	Ayerbe .....	Huesca .....	
693,50			23	febrero	1937	La Coruña .....	Lousame .....	La Coruña ..	
693,50			10	julio	1937	Cádiz .....	Sanlúcar de Bda. ....	Cádiz .....	
693,50			11	noviembre	1936				
693,50			14	julio	1937	Lugo .....	Alfoz .....	Lugo .....	
2.106,00			10	julio	1937	Badajoz .....	Bienvenida .....	Badajoz .....	
2.106,00			8	septiembre	1938	Idem .....	Badajoz .....	Idem .....	
2.106,00			25	septiembre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ..	
2.106,00			12	abril	1937	Valladolid .....	Castrejón .....	Valladolid ..	
3.100,00			13	mayo	1937	Almería .....	Illar .....	Almería .....	
693,50			28	noviembre	1936	Huesca .....	Jaca .....	Huesca .....	
693,50			31	marzo	1938	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
693,50			7	septiembre	1937	Granada .....	Asquerosa .....	Granada .....	
693,50			3	diciembre	1936	Alava .....	Saínillas de Bgón. ....	Alava .....	
693,50			16	enero	1938	León .....	Castropodame .....	León .....	
693,50						Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	
693,50			1	enero	1939				
11.000,00			8	febrero	1939	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
11.000,00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña ..	
11.000,00			29	octubre	1938				
9.000,00			20	septiembre	1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona ..	
7.500,00			23	julio	1936	Alicante .....	Elche .....	Alicante .....	10
7.500,00			7	enero	1938	Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
5.000,00			26	octubre	1936	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
5.000,00			6	febrero	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
5.000,00	(1)		16	septiembre	1936	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra ..	
4.000,00		Estatuto de Olla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 .....	25	julio	1937	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
4.000,00			28	agosto	1936	Granada .....	Loja .....	Granada .....	
4.500,00			10	julio	1937	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....	4
3.500,00			8	octubre	1937	Sevilla .....	Carmona .....	Sevilla .....	
3.500,00			29	septiembre	1937	Cádiz .....	Conil .....	Cádiz .....	
795,50			17	agosto	1937	Salamanca .....	Espino de la Obda. ....	Salamanca ..	
795,50			7	septiembre	1937	Zaragoza .....	Tauste .....	Zaragoza .....	
795,50			10	julio	1937	Salamanca .....	Sanchón de la R. ....	Salamanca ..	
3.486,00			2	mayo	1937	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	
3.500,00			30	julio	1936	Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guadalajara ..	11
693,50			22	julio	1937	Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	
693,50			4	abril	1938	Santander .....	Camargo .....	Santander .....	
693,50			1	septiembre	1937	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
693,50			13	julio	1937	León .....	Campanaranje .....	León .....	
693,50			13	enero	1938	Valladolid .....	Bobadilla del C. ....	Valladolid ..	
693,50			2	enero	1939	Toledo .....	Fuensalida .....	Toledo .....	
693,50			5	enero	1937	Zamora .....	Tolilla .....	Zamora .....	
693,50			17	agosto	1936	Teruel .....	Pozondón .....	Teruel .....	
693,50			9	junio	1937	Zamora .....	Pobladura del V. ....	Zamora .....	
693,50			29	enero	1938	Málaga .....	Torrox .....	Málaga .....	4
693,50			28	septiembre	1938	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
693,50			29	enero	1938	Las Palmas .....	Firgas .....	Las Palmas ..	
693,50			12	septiembre	1937	La Coruña .....	Carballo .....	La Coruña ..	
795,50			8	junio	1937	Orense .....	Rairiz de Veiga .....	Orense .....	
693,50			3	abril	1938	Logroño .....	El Villar de Arnedo .....	Logroño .....	
693,50			5	junio	1937	Zaragoza .....	Castejón de Tornos .....	Teruel .....	
693,50			9	noviembre	1938	Baleares .....	Pollensa .....	Baleares .....	
693,50			2	enero	1938	Soria .....	Cilmela .....	Soria .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Cirilaca Corrochano Jerónimo	Viuda	Legión	Legionario Mariano Fernández Vázquez
Doña Felicidad Beltrán de Luis	Idem	T.º Gral. Sanjurjo	Legionario José María Martínez Echevarri
Doña Josefa Valdez Fernández	Idem	Legión	Legionario Matías Cimas Díez
Doña Rosa Vila Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Emilio Alvarez Cabaleiro
Doña María Benito Martínez	Idem	Idem	Legionario Evaristo Pérez López
Doña Rosa D'Asit Arnau	Idem	Guardia Civil	Guardia Civil Celestino Fortes Juegas
Doña María Soriano García	Idem	Idem	Guardia Civil Luis Romo Ferrer
Doña Concepción Peraire Fandos	Idem	Idem	Guardia Civil Ramón Cordero González
Doña Emilia Ochando Navarro	Idem	Idem	Guardia Civil Gregorio Lucas García
Doña Emilia Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	Guardia Civil José Morales Herrerías
Doña Carmen Baldoín Almolda	Idem	Idem	Guardia Civil Nicolás Ginés Graña
Doña Flora Ceresuela Viñuelas	Idem	Carabineros	Carabiniro Félix Lardiez Puértolas
Doña María Santos Calvo Oliván	Idem	Idem	Carabiniro Ángel López Gil
Doña Antonia Gil Gaya	Idem	Idem	Carabiniro Eusebio Gaya Lozano
Doña Eugenia Carrasco Ramos	Idem	Tercio Lúcar	Falangista Florencio Bellanco Martín
Doña Asunción Catalán Simón	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Rufino López Malumbre
Doña Daniela Benito Alonso	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Gerardo Escudero Ordóñez
Doña María Luisa Bres Cuesta	Idem	Artillería	Teniente D. José Fernández Velasco
Doña Rosa Martorell Roig	Idem	Caballería	Alférez D. José Palazón Riquelme
Doña Angustias Sierra Zarzalejo	Idem	Infantería	Teniente D. Antonio Alvarez Guerrero
Doña María Salsas Puig	Idem	Idem	Teniente D. José de Borbón y Rich
Doña Concepción Carrera Odrioso	Huérfana	Artillería	Teniente D. Jesús Carrera Cejudo
Doña Josefa Molina Roig	Viuda	Carabineros	Alférez D. Tomás Rivas Crespo
Doña Elisa Zurita Fernández	Idem	Guardia Civil	Cabo Juan Torres García
Doña Isidra Sánchez de la Mano	Idem	Idem	Guardia Valeriano Aparicio Hernández
Doña Basilisa Ocaña López	Idem	Idem	Guardia Sebastián López Sanz
Doña Ana Vellando Vicent	Idem	Ingenieros	Teniente Coronel D. Agustín Arnau Artans
Doña Antonia Laserna Pancorbo	Idem	Intendencia	Teniente Coronel D. Federico Abellho Rodríguez Pito
Doña Luisa Martínez Martínez	Idem	Infantería	Comandante D. Valeriano Gallego Amores
Doña Lucía Pérez Lucas	Idem	Ingenieros	Comandante D. Daniel Pérez García
Doña Blanca Géber de la Concha	Idem	Idem	Comandante D. Enrique Erce Huarte
Doña Sagrario Puertas Cabañas	Idem	Infantería	Capitán D. Román Gamboa Martín
Doña Elvira Mas Jiménez	Idem	Idem	Capitán D. José Amaya Ruiz
Doña Mercedes Ferrer Paláus	Idem	Idem	Capitán D. Luis Velasco Carranza
Doña Isabel Villar Peña	Idem	Idem	Capitán D. Alfonso Cirujeda Gayoso
Don Jesús García Héctor			
Don Juan Manuel García Héctor			
Doña Julia García Héctor	Huérfanos	Caballería	Capitán D. Jesús García García
Doña María Rosa García Héctor			
Doña María de la Concepción Sanchez-Serrano Sales	Viuda	Intendencia	Teniente D. Antonio Sánchez Zamora
Doña Flora Lence López	Idem	Guardia Civil	Alférez D. José Montero García
Doña Angeles Martínez Marín	Idem	Idem	Sargento D. Pelcgrin Arvegui Huarte
Doña Ignacia Jiménez Núñez	Idem	Idem	Cabo Emilio Bueno Rosado

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106,00			16	febrero	1937	Pontevedra .....	Puentecareas .....	Pontevedra ..	
1.800,00			9	junio	1937	Toledo .....	Segurilla .....	Toledo .....	
2.106,00			22	septiembre	1936	Zaragoza .....	Lodosa .....	Zaragoza .....	
2.106,00			16	julio	1937	Valladolid .....	Cabrerros del Monte .....	Valladolid ..	
2.106,00			27	agosto	1937	Pontevedra .....	Tuy .....	Pontevedra ..	
3.100,00			21	abril	1937	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
3.100,00			26	diciembre	1937	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	
3.100,00		Estatuto de Cla	11	agosto	1936	Granada .....	Galera .....	Granada .....	
3.200,00		ses Pasivas del	9	enero	1938	Castellón .....	Benicarló .....	Castellón .....	
3.200,00		Estado de 22	11	agosto	1939	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
3.100,00		de octubre de	30	julio	1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
3.100,00		1926 .....	26	julio	1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
3.100,00			23	septiembre	1937	Huesca .....	Jaca .....	Huesca .....	
1.800,00			23	septiembre	1937	Huesca .....	Aragues del Puerto .....	Huesca .....	
693,50			23	septiembre	1937	Soria .....	Torrubia .....	Soria .....	
693,50			15	enero	1939	Cáceres .....	Elfas .....	Cáceres .....	
693,50			30	septiembre	1936	Navarra .....	Milagro .....	Navarra .....	4
1.250,00			20	septiembre	1937	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
			25	noviembre	1936	Oviedo .....	Mieres .....	Oviedo .....	12
1.250,00		Decretos de Ha-	13	agosto	1938	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	13
		cienda de 6 de							
		mayo y 7 de							
		agosto de 1931							
		(D. O. núme-							
		ros 101 y 177).							
2.500,00		Artículo 2.º del	15	agosto	1936	Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	
2.500,00		Decreto 92 de	14	octubre	1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona ..	14
	(I)	2 de diciembre							
		de 1936 (B. O.							
		número 51) y	8	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
		Orden de Ha-							
		cienda de 31	1	diciembre	1936	Valencia .....	Vergei .....	Alicante .....	
2.500,00		de agosto de	16	agosto	1936	Albacete .....	Villamalea .....	Albacete .....	15
1.732,50		1940 (B. O. nú-	23	septiembre	1936	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca ..	
1.550,00		mero 248) .....	1	septiembre	1936	Almería .....	Almería .....	Almería .....	16
1.550,00									
71.000,00			9	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
71.000,00			19	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
6.850,00			16	agosto	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
8.100,00			8	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00			20	agosto	1936	S. Sebastián .....	Sar. Sebastián .....	S. Sebastián ..	17
5.490,00			12	agosto	1936	Madrid .....	Elescas .....	Toledo .....	
7.500,00		Decreto de 18 de	16	agosto	1936	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
8.700,00		abril de 1938	8	febrero	1937	Barcelona .....	Lérida .....	Lérida .....	
7.600,00		(B. O. núme-	6	noviembre	1936	Albacete .....	Albacete .....	Albacete .....	
		ro 549) y Ley							
		de 13 de di-							
		ciembre de							
		1940 (D. O. nú-	6	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	18
		mero 292) .....							
6.000,00			2	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00			9	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17
3.300,60			30	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.538,04			21	febrero	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	19

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el haber pasivo de 1.862,44 pesetas que disfruta el interesado como Guardia civil retirado, con arreglo a cuanto dispone la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

4. Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión se abonará en compatibilidad con el sueldo que percibe el recurrente como Alguacil interino del Ayuntamiento de Entrena (Logroño), con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

6. Percibirán ambas pensiones en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos a que pertenecieron los causantes hubiesen recibido los interesados a cuenta del presente señalamiento cuyo abono es compatible con el haber de 450 pesetas que percibe el interesado del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), como barrendero municipal, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserven su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por

el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento. El abono de esta pensión es compatible con el haber pasivo, que disfruta el interesado como Suboficial paradista retirado extraordinario, con arreglo al Decreto de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

8. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión se abonará a la interesada en compatibilidad con la de 1.250 pesetas que viene percibiendo como viuda del Jefe de Negociado de tercera clase don Amalio Fernández Bernal, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

9. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con la de 675 pesetas que percibe como viuda del Portero mayor que fué de la Diputación Provincial de Palencia don Frutos Real Carrancio, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del causante, la que le fué concedida por Orden de 16 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 72), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué muerto defendiendo la plaza de Guadalajara, acción declarada como de guerra por Orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 244). Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del causante, que le fué concedida a la interesada por Orden de 19 de junio de 1939 (B. O. número 187), por haberse comprobado documentalmente que el causante se alzó en armas contra el Gobierno marxista en la plaza de Guadalajara, siendo muerto al ocupar los rebeldes la citada ciudad; y habiendo sido declarado hecho de guerra la acción en la que halló la muerte, según Orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. número 244), y por estar comprendida la recurrente en los artículos 66 y 71 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuen-

ta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto.

12. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita por no comprenderle el Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), toda vez que el causante ni murió asesinado, ni en el cautiverio, ni existen en su muerte hechos por los cuales puedan serle de aplicación el citado Decreto. Ahora bien, con arreglo a la Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. número 199), se le confirma en el percibo de la pensión que se le asigna, la cual le fué concedida por Orden de 30 de noviembre de 1938 (B. O. número 163), la que les será abonada en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto.

13. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita toda vez que el causante no murió asesinado ni en lucha contra los rebeldes y prestó servicio en las fuerzas contrarias al Glorioso Movimiento Nacional con el empleo de Capitán, no cumpliéndose, por tanto, las condiciones que exige el Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51). Ahora bien, comprendida la interesada en los Decretos que se citan en la relación y artículo 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en armonía con la Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. núm. 199), se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

14. Se confirma por el presente el señalamiento que se le hizo por Orden de 24 de abril de 1939 (B. O. número 122), por estar comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida anteriormente por acreditarse en el expediente que la recurrente está comprendida en el apartado c) del artículo segundo en relación con el cuarto, ambos del Decreto que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

16. Se le confirma en el percibo de la pensión que se le señala, equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante, la cual le fué con-

cedida con carácter provisional por Orden de 16 de diciembre de 1939 (D. O. número 72), por estar comprendida en la legislación que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se conceden las citadas pensiones, que percibirán los interesados en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a los mismos por cuenta de los señalamientos de la pensión del 50 por 100 que vienen percibiendo, los cuales quedarán sin efecto.

18. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del causante, que le fué concedida por Orden de 15 de abril de 1940 (D. O. núm. 74), por haberse comprobado, documentalmente el hecho glorioso que concurrió en la muerte del Capitán causante de esta pensión, estando, por tanto, comprendidos los interesados en el Decreto que se menciona en la relación. Percibirán la pensión por partes iguales; las hembras en tanto conserven la aptitud legal, don Jesús hasta el día 30 de abril de 1949, y don Juan Manuel hasta el día 19 de septiembre de 1950, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. El abono se hará por mano de su tutor legal en tanto sean menores de edad; caso de perder alguno de ellos la aptitud reglamentaria, su parte incrementará la de los copartícipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y como comprendida la interesada en el Decreto y Ley que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Bajas

ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, el Sargento de Aviación don Felipe Sanz López.

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en el Ejército del Aire el Sargento de Aviación don Felipe Sanz López.

Madrid, 20 de marzo de 1941.

### VIGON

### Situaciones

ORDEN de 15 de marzo de 1941 por la que queda en situación de «Supernumerario» en la Región Aérea Pirenaica el Comandante del Arma de Aviación que en la actualidad se encuentra en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, don Alvaro Gil-Delgado y Armada.

A petición del interesado, y por pasar a prestar sus servicios en la Industria Aeronáutica Privada (Fábrica de la Hispano-Suiza, S. A.), queda en situación de «Supernumerario» en la Región Aérea Pirenaica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. número 296), el Comandante del Arma de Aviación (Escala de Tierra), que en la actualidad se encuentra en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, don Alvaro Gil-Delgado y Armada.

Madrid, 15 de marzo de 1941.

### VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se admite al servicio activo, sin imposición de sanción, a don José de Seijas Azofra, Fiscal provincial de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción, a don José de Seijas Azofra, Fiscal provincial de ascenso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1941.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 21 de marzo de 1941 por las que se promueven a las plazas de Oficiales primeros de Sala de Audiencias Provinciales a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Manuel Perales Bermejo, a don Francisco Segade del Hoyo, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 20 de marzo de 1936, fecha de la vacante, y para los económicos desde el 1.º de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Baldomero Rodríguez Monje, a don Emilio Outenda Quintans, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 28 de marzo de 1936, fecha de la vacante, y para los económicos, desde el 1.º de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con

el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Francisco de las Parras y Ruiz, a don José López Sánchez. Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 27 de septiembre de 1936, fecha de la vacante, y para los económicos desde el 1.º de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tetuán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Fernando Mata Palomo, a don Elías E. Díaz de Sarralde y Orruño, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 7 de enero de 1937, fecha de la vacante, y para los económicos desde el 1.º de junio de 1939, cuya promoción se entiende hecha con carácter provisional y condicionada al resultado de la depuración del referido funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Felipe Varea Viniestra, a don Ignacio Palomo Rodríguez, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 4 de marzo de 1937, fecha de la vacante, y para los económicos desde el 1.º de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por defunción de don Manuel Román Moya, a don José de Partearroyo y Herreros, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción para la antigüedad y derechos pasivos desde el día 20 de agosto de 1937, fecha de la vacante, y para los económicos desde el 1.º de junio de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante por jubilación de don Antonio Almendros Campos, a don José Infante Díaz, Oficial primero de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 16 de diciembre de 1939, fecha de la vacante cuya promoción se entiende hecha con carácter provisional y condicionada al resultado de la depuración del referido funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante, por excedencia, de don Jesús Gutiérrez Ríos, a don Valeriano Peña González, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 13 de febrero de 1940, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante, por defunción, de don José Lite Ledesma, a don Severiano García Crespo, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 28 de agosto de 1940, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante, por defunción, de don Francisco Miranda Pascual, a don Manuel Martínez Cabrera, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 15 de diciembre de 1940, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas y vacante, por jubilación, de don Daniel Barros Pinto, a don Miguel Plensa Vilella, Oficial segundo de Sala con destino en esa Audiencia debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 3 de enero de 1941, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 22 de febrero de 1941 (rectificada) por la que se nombran Ingenieros del Servicio de Inspección de Calidad de los Productos Agrícolas de Exportación a los señores que se mencionan.**

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de 22 de febrero de 1941, por la que se nombran Ingenieros del Servicio de Inspección de Calidad de los Productos Agrícolas de Exportación a los señores que se mencionan, se inserta a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal Calificador del concurso para proveer plazas de Ingenieros del Servicio de Inspección de Calidad de los Productos Agrícolas de Exportación, convocado por Orden de este Departamento de 31 de diciembre próximo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingenieros Jefe de Negociado de tercera clase del mencionado Servicio, con el haber anual de 7.200 pesetas, a don León Matosés Falcó, don Luis Cisneros Cruañes y don Juan Cornejo Aizperrutia, aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1941.—P. D., Arburia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 20 de febrero de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa María del Campo (Burgos), importantes 10.000 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas, para realizar obras urgentes en la iglesia de Santa María del Campo, de Burgos, al objeto de reparar los daños ocasionados por los últimos temporales, que han originado el hundimiento de una capilla lateral, del chapitel y de tres pináculos de su torre, que al caer sobre la cubierta ha producido en ella varios desperfectos:

Considerando que estas obras están comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938:

Considerando que, según el artículo 3.º del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fijación del gasto

por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta arriba indicada y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María del Campo, de Burgos, Monumento nacional, «a justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo III, artículo 4.º, grupo 5.º, concepto 10, subconcepto 2.º, del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que se jubila a la Profesora de Escuela Normal doña Juana Francisca Pascual Muro, que cumplió la edad reglamentaria para ello.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia doña Juana Francisca Pascual Muro, que cumple en este día la edad de setenta años, señalada a tal efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 8 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de escalas, a varias Profesoras de Escuela Normal.**

Ilmo. Sr.: Jubilada por Orden de esta misma fecha la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia, doña Juana Francisca Pascual Muro, queda vacante en el Escalafón de este Profesorado un sueldo de 16.400 pesetas, cuya provisión ha de hacerse en corrida de Escalas, por lo que

Este Ministerio acuerda ascender a las siguientes Profesoras numerarias:

A 16.400 pesetas, doña Juana Prosper Lana; a 14.400 pesetas, doña Luisa Chaves Pi. arro; a 13.200 pesetas, doña María del Pilar Areal Balbuena; a 12.000 pesetas, doña María Cruz Fernández Ramudo; a 10.600 pesetas, doña Elvira Tovar Nuñez de Andrade, pasando a percibir el sueldo de 9.600 pesetas doña Carmen Fernández Or-

tega, a la que se le concedió el reintegro y destino por Ordenes de 11 y 26 de febrero próximo pasado.

Estos ascensos surtirán toda clase de efectos a partir del día 9 del mes actual, fecha inmediata posterior a la en que cumplió los setenta años la señora Pascual Muro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 10 de marzo de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Gonzalo Calamita Alvarez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de los corrientes, a don Gonzalo Calamita Alvarez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 10 de marzo de 1941 por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Andrés Ovejero Bustamante.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1938, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de los corrientes, a don Andrés Ovejero Bustamante, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Monserrat, de Madrid, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a petición del Arquitecto conservador de monumentos de la 5.ª Zona, la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la iglesia de Monserrat, de Madrid, Monumento Nacional;

Resultando que las obras de que se tratan afectan a la cubierta del templo y algunos desperfectos en su interior;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938 la mencionada Comisaría está facultada para proponer la concesión de cantidades hasta el límite máximo de 10.000 pesetas en los Monumentos, cuando las obras exijan una urgente realización, como en el caso presente;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, ha sido fiscalizado el gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que se apruebe la mencionada propuesta, y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la iglesia de Monserrat, de Madrid, a justificar, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto décimo, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto conservador de monumentos de la 5.ª Zona, don José María Rodríguez Cano, extendiéndose el libramiento correspondiente por la Sección de Contabilidad en forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de marzo de 1941 por la que se asciende, en corrida de escalas, a Profesores numerarios de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Por jubilación del Profesor numerario de Escuelas Normales don Galo Recuero García, acordada en 22 de febrero de 1941, y por fallecimiento de don José Abalos Bustamante, ocurrido el día 4 del mes de marzo actual, quedan vacantes en el Escalafón de este Profesorado un sueldo de 14.400 pesetas y otro de 13.200 pesetas, cuya provisión ha de hacerse en co-

rrida de Escalas. En su consecuencia, Este Ministerio acuerda que asciendan a los sueldos que se indican los siguientes Profesores:

Vacante del señor Recuero García: a 14.400 pesetas, don Felipe Solé Olivé; a 13.200 pesetas, don Juan José Tortosa Giménez; a 12.000 pesetas, don Francisco Sanz Martín, y a 10.600 pesetas, don José Enseñat Alemany.

Vacante del señor Abalos Bustamante: a 13.200 pesetas, don Manuel Xiberta Roqueta; a 12.000 pesetas, don Eusebio Criado Manzano, y a 10.600 pesetas, don José Taboas Salvador.

Los ascensos correspondientes a la vacante del señor Recuero García surtirán toda clase de efectos a partir del día 23 de febrero anterior, y los de la vacante del señor Abalos Bustamante, a partir del día 5 de marzo actual, fechas inmediatas posteriores a las que motivan los ascensos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 14 de marzo de 1941 por la que se acuerda la baja en el servicio activo de la Enseñanza por haber sido jubilado, del Profesor numerario de Escuela Normal don Galo Recuero García.

Ilmo. Sr.: Concedido por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero próximo pasado el derecho a jubilación, como comprendido en la Ley de 9 de julio de 1932, al Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia don Galo Recuero García.

Este Ministerio acuerda que, a partir de dicha fecha, 22 de febrero último, sea baja en el servicio activo de la enseñanza el Profesor numerario de la Normal de Valencia don Galo Recuero García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 17 de marzo de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso la provisión de los cargos del Consejo Nacional de Educación que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejecución a lo prevenido en la Ley de 13 de agosto de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto se anuncie a concurso la provisión de

cargos de Secretario general y Vice-secretario del Consejo Nacional de Educación, y los de Secretarios de las seis Secciones del mismo Alto Cuerpo Consultivo, en las condiciones que determina, respectivamente, los artículos cuarto y décimo de la Ley citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone que una Escuela de párvulos de Molina de Aragón (Guadalajara) se considere transformada en Escuela Nacional unitaria de niños.

Ilmo. Sr.: En conveniencias de los intereses de la enseñanza, en atención a que los niños mayores de seis años existentes en Molina de Aragón (Guadalajara) no pueden ser atendidos debidamente en las Escuelas unitarias de dicha localidad, en tanto que los créditos presupuestados no permitan acordar la creación de nuevas Escuelas,

Este Ministerio ha dispuesto que una de las Escuelas de párvulos de Molina de Aragón (Guadalajara) se considere transformada a todos sus efectos en Escuela Nacional unitaria de niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone que la Cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar), de la Universidad de Granada, se provea en virtud de concurso previo de traslado.

Ilmo. Sr.: Por disposición de 30 de enero del año en curso, se anunció para su provisión en propiedad, a oposición, turno libre, la Cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Dicha Facultad, haciendo uso de los derechos que la concede el Decreto de 18 de septiembre de 1935, informa que, por interés del buen servicio, la mencionada Cátedra procede se provea por concurso previo, y encontrando razonables los motivos en que se funda.

Este Ministerio ha resuelto, de con-



fornidad con lo ordenado por Decreto de 5 de septiembre de 1940:

1.º Que la indicada Cátedra se provea en virtud de concurso previo de traslado, y

2.º Que para no causar perjuicio a los posibles opositores que confiados en el anuncio de la oposición, estén haciendo la preparación consiguiente, se entenderá que la Cátedra que se cubrirá mediante oposición y con arreglo a la convocatoria de 30 de enero de este año, sea la que resulte vacante como consecuencia de la resolución del concurso que ahora se manda anunciar.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1941.

**IBÁÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Millán, de la Cogolla, de Suso (Logroño), importantes 4.000 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Propuesta, por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, la concesión de 4.000 pesetas, con carácter urgente, para la reparación de los desperfectos ocasionados por los temporales últimos en la cubierta, que ha quedado desmantelada, de la iglesia de San Millán de la Cogolla, de Suso (Logroño), Monumento Nacional:

Considerando que estas obras deben efectuarse de acuerdo con lo que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto del año 1938:

Considerando que, según determina el artículo tercero del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que se apruebe la propuesta arriba citada, y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 4.000 pesetas para obras urgentes en San Millán de la Cogolla de Suso (Logroño), Monumento Nacional, «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto décimo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1941.

**IBÁÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Quirce (Burgos), Monumento Nacional, importantes 2.000 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 2.000 pesetas, para reparar con urgencia los desperfectos ocasionados por los recientes temporales en la cubierta de la iglesia de San Quirce (Burgos), Monumento nacional; Considerando que estas obras están comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que, según el artículo 3.º del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta arriba citada y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 2.000 pesetas para obras urgentes en la iglesia de San Quirce, de Burgos (Monumento nacional), «a justificar», con cargo al crédito consignado en el Capítulo III, Artículo 4.º, Grupo 5.º, Concepto 10, Subconcepto 2.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1941.

**IBÁÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 20 de marzo de 1941 sobre obras urgentes en la Iglesia de Quintanilla de las Viñas (Burgos).**

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 2.000 pesetas, para atender a la reparación de la cubierta de la iglesia de Quintanilla de las Viñas (Burgos), en las que los desperfectos fueron ocasionados por los recientes temporales;

Considerando que estas obras están comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que, según determina el artículo 3.º del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar

la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 2.000 pesetas para obras de carácter urgente en la iglesia de Quintanilla de las Viñas (Burgos), Monumento nacional, «a justificar» con cargo al crédito consignado en el Capítulo III, Artículo 4.º, Grupo 5.º, Concepto 10, Subconcepto 2.º del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1941.

**IBÁÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueban obras en la Catedral de Burgos, importantes 10.000 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas, para reparar con extrema urgencia lo más indispensable de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en la Catedral de Burgos (Monumento nacional), gran parte de cuyo tejado ha sido destruido y derribados pináculos y esculturas;

Considerando que las obras de que se trata están comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938:

Considerando que, según preceptúa el artículo 3.º del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que se apruebe la citada propuesta y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Catedral de Burgos, «a justificar» con cargo al crédito consignado en el Capítulo III, Artículo 4.º, Grupo 5.º, Concepto 10, Subconcepto 2.º del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1941.

**IBÁÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se aprueba propuesta de obras urgentes en la Colegiata de Toro (Zamora), importantes 10.000 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Propuesta, por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, la concesión de 10.000 pesetas para obras de extrema urgencia en la Colegiata, de Toro (Zamora), Monumento Nacional, cuya cubierta ha sufrido grandes desperfectos a consecuencia de los recientes temporales;

Considerando que las obras de que se trata están comprendidas entre las que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que, según el artículo tercero del Real Decreto de 21 de febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la fiscalización del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto que se apruebe la citada propuesta y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Colegiata de Toro (Zamora). «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto décimo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone que las tres Escuelas unitarias de niños de Avenida de Trueba, número 17, calle de San José, número 12 y Avenida de Menéndez Pelayo, se consideren a todos sus efectos incorporadas al Grupo escolar «Onésimo Redondo» de esta capital.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección de Primera Enseñanza de esta capital, en relación con las Escuelas unitarias de niños de la Avenida de Trueba, número 17, calle

de San José, número 12, y Avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, y teniendo en cuenta que las tres expresadas Escuelas unitarias se hallan actualmente clausuradas por falta de local y provisionalmente instaladas en el Grupo «Onésimo Redondo», por lo que de hecho pueden considerarse como Secciones del mismo y el que su incorporación oficial a dicho Grupo dejará resuelto el problema de la falta de locales, sin perjuicio alguno para los intereses de la enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con la propuesta formulada, que las tres Escuelas unitarias de niños de la Avenida de Trueba, número 17, calle de San José, número 12, y Avenida de Menéndez Pelayo se consideren, a todos sus efectos, incorporadas como Secciones del Grupo escolar «Onésimo Redondo», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 26 de marzo de 1941 por la que se rectifica la Circular de 14 del actual sobre oposiciones a Cátedras de Instituto en turno libre.**

Ilmo. Sr.: La Orden circular de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media de fecha 14 de marzo en curso, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 del mismo mes, páginas 1941-42, que regula la Orden fecha 10 del repetido mes de convocatoria de oposiciones a Cátedras de Institutos de Enseñanza Media, turno libre, señala la edad de 23 años para poder verificar los ejercicios correspondientes, y, habida cuenta, que para las convocadas en el año precedente para Institutos y Universidades se exigió la de 21,

Este Ministerio acuerda rectificar la instrucción primera, caso c) de la mentada Orden circular fijando la edad de 21 años cumplidos, que deberán tener los opositores el día que den comienzo los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 14 de marzo de 1941 por la que se nombran Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a los señores que se indican.**

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 15 de diciembre de 1939 y en las Ordenes de este Ministerio de 5 de agosto de 1940 y 27 de enero de 1941, he tenido a bien nombrar Secretarios de las Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana que se indican a los señores siguientes:

D. Carlos Adriaensens Ducasse, para la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla.

D. Juan Antonio Cremades Royo, id. Zaragoza.

D. Manuel Montané Ramírez, id. Málaga.

D. Vicente Castellón Palacios, id. Badajoz.

D. Ramón Arechaga Iza, id. Vizcaya.

D. Rafael Enríquez Romá, id. Córdoba.

D. Antonio Montané Ramírez, id. Jaén.

D. Francisco Richard Rodríguez, id. Ciudad Real.

D. Luis Ordóñez Claros, id. Cáceres.

D. Luis Manuel Martín Liébana, id. Burgos.

D. Angel Luis de la Herrán y de las Pozas, id. Oviedo.

D. José Reina Villarroel, id. Almería.

D. Marcial Duarte Albarrán, id. Logroño.

D. Pío Ogea Porta, id. Cartagena.

D. Pedro Mingo Ansótegui, id. Gijón.

D. Fernando Balseyro Rodríguez, id. El Ferrol del Caudillo.

D. Hilario Martínez Fernández, id. Elche.

D. Carlos Gusano Herrero, id. Palencia.

D. Francisco Baltá Talló, id. Tarrasa.

D. José Luis Odriozola Pellicer, id. Santiago.

D. Jaime de Torres Profitós, id. Mataró.

D. Salvador Bernal Martín, id. Algeciras.

D. José María Guix Sugrañes, id. Reus.

D. Manuel Blanco Pérez, id. Soria.

D. José Pérez Arda López, id. Orense.

D. Vicente Ruiz de Velasco Toledo, id. Sestao.

D. Julio Guelbenzu Romano, idem Torrelavega.

D. José María Nararajo Morales, idem San Fernando.

D. Jerónimo Infantes Florido, idem Irún.

D. Francisco Mallol Arbolcya, idem Melilla.

Lo que conunico V. I. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dlos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1941.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

(Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública)

(Tribunal de oposiciones)

*Señalando día y hora del primer ejercicio de la oposición a plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de agosto de 1940, se pone en conocimiento de los opositores a plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo el próximo día 2 de abril, a las dieciséis horas (4 de la tarde), en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid (Montalbán, 6), pudiendo ser llamados a actuar en ese día los números 1 al 25 inclusive del sorteo de los que figuran en la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del presente mes de marzo.

Madrid, 26 de marzo de 1941.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Caramés.—El Secretario del Tribunal, Lorenzo Valdés.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

*Convocando concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.*

En ejecución de las disposiciones

contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios del Escalafón Técnico-administrativo del Departamento, las vacantes existentes en los servicios provinciales que a continuación se indican:

#### De Jefe de Negociado

Sección Administrativa de Burgos.

#### De Oficiales

Escuela Normal de Avilá.  
Sección Administrativa de Badajoz.

Instituto «Verdaguer», de Barcelona.

Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Escuela de Comercio, de Barcelona.  
Sección Administrativa de Barcelona.

Escuela Normal de Cádiz.  
Sección Administrativa de Córdoba.

Sección Administrativa de Gerona.  
Idem idem de Jaén.

Idem idem de Oviedo.  
Escuela Normal de Oviedo.

Sección Administrativa de Segovia.  
Universidad de La Laguna.

#### De Auxiliares

Sección Administrativa de Cádiz.  
Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.

Sección Administrativa de Coruña.  
Idem idem de Gerona.

Idem idem de Lérida (2).  
Escuela de Comercio de Málaga.

Instituto «Alfonso X», de Murcia.  
Universidad de Salamanca.

Sección Administrativa de Santander.

Idem idem de Valladolid.

La anterior clasificación de los destinos mencionados, por categorías, solamente se consigna a efectos de otorgar preferencias a los solicitantes que posean la que se asigna al destino. Si para alguna de las vacantes no hubiese peticionarios de la categoría señalada a la misma, se adjudicarán aquellas a otros funcionarios que habiéndolas solicitado posean categoría contigua a la indicada.

Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con las excepciones establecidas en el número 3.º de la Orden de 8 de octubre de 1940. No obstante lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho número, podrán concursar los Auxiliares ingresados por Ordenes de 4 y 7 de diciembre de 1940 y sus complementarios de 2 de enero, 30 de enero y 28 de febrero del corriente año.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Registro General del Ministerio si se trata de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo, y en los Centros respectivos, cuando se trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración provincial, los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio el día siguiente al en que termine aquél.

El anterior plazo se entenderá ampliado a quince días para aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en Centros situados en las Islas Canarias o en Africa.

En el plazo de ocho días, a partir de aquél en que termine el de presentación de instancias, será resuelto el concurso por esta Subsecretaría.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

### Junta Constructora de la Ciudad Universitaria

*Resolución del concurso de carteles de propaganda mural para la Lotería Nacional de la Ciudad Universitaria.*

Terminado el plazo del concurso que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL del 19 de los corrientes referente a los carteles destinados a propaganda mural de la Lotería de la Ciudad Universitaria, esta Subsecretaría acuerda adjudicar la impresión de dichos carteles a la casa Mateo Romo, en las condiciones propuestas que constan en el expediente respectivo.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

### Dirección General de Primera Enseñanza

*Autorizando a don Manuel Mallol Guarro para matricularse como alumno libre en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona.*

Vista la instancia de don Manuel Mallol Guarro, en la que solicita autorización para matricularse como alumno libre en concepto de bachiller y cursar la carrera del Magisterio, para dedicarse a la enseñanza de no vidente, por encontrarse privado de la vista:

Visto el informe del Director del Colegio Nacional de Ciegos,

Esta Dirección General, teniendo en

cuenta el Decreto de 10 de febrero de 1940 y Orden de 17 del mismo, ha acordado autorizar al señor Mallol Guarro para matricularse como alumno libre en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona, cursando sus estudios con arreglo a las citadas disposiciones; debiendo efectuar las prácticas de enseñanza, examinarse de ellas, como asimismo de la asignatura de Música en el Colegio que la Organización Nacional de Ciegos sostiene en Barcelona, dirigida por el señor Ezquerro; este Centro remitirá la calificación de dichas disciplinas a la Escuela Normal de dicha capital.

Las prácticas de enseñanza deberá realizarlas en un plazo igual al que determina en su artículo 5.º la referida Orden de 17 de febrero de 1940.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1941.—El Director general, R. de Toledo.

Sra. Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona.

#### Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

*Anuncio sobre plazo de matrícula para el curso de Lengua Griega de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.*

No habiéndose fijado el término del plazo de admisión de matrícula para el curso de perfeccionamiento y complementación pedagógica de Lengua Griega que ha de seguirse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, se hace público que terminará el día 31 de los corrientes, a las trece horas.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—El Director general, José Pemartín.

*Anuncio declarando admitidos y excluidos a los señores que se indican a la oposición de la Cátedra de Historia Universal de la Universidad de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26), estimado con carácter de Ley en 4 de noviembre de dicho año («Gaceta» del 6),

Esta Dirección General hace público que se declara admitido a don Santiago Montero Díaz y excluido a don Antonio Palomeque Torres, por no haber abonado los derechos por formación de expediente, a las oposiciones

a la Cátedra de Historia Universal Antigua y Media, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, anunciada por Orden de 14 de noviembre de 1940.

Durante los diez días siguientes al el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán hacer las reclamaciones pertinentes, y cuando se haga público el Tribunal que juzgará estas oposiciones, los aspirantes admitidos formularán, si lo creen oportuno, las reclamaciones a que los autoriza el vigente Reglamento de oposiciones.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—El Director general, José Pemartín.

#### Instituto Nacional Agronómico

*Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de noviembre de 1928 y las modificaciones de las Reales Ordenes de 5 de octubre de 1929 y 4 de julio de 1930, se anuncia la presente convocatoria de exámenes de ingreso en la citada Escuela, que se verificarán a partir del 16 de mayo próximo.

Para tomar parte en ellos se solicitará del Ingeniero Director, en instancia de petición de examen, a la que se acompañará copia de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil (legalizada, si el solicitante no es del territorio de la Audiencia de Madrid), cédula personal del interesado, justificante de haber prestado servicios militares en el Ejército, Armada o Milicias del Movimiento, salvo caso de que, por no estar obligados a ello o por causas ajenas a su voluntad, no hubieren podido hacerlo, certificado de revacunación del Colegio de Médicos y dos retratos tamaño carnet.

Los aspirantes que hayan realizado exámenes en convocatorias anteriores y no hayan retirado la documentación, presentarán solamente la instancia, las dos fotografías y la cédula personal.

En concepto de derechos se satisfarán 20 pesetas en metálico por cada uno de los grupos de que se puede pedir examen.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Escuela, durante los días laborables, del 1 al 12 de mayo próximo, de diez a doce de la mañana.

Los aspirantes deberán justificar las siguientes condiciones:

Primera. Ser de nacionalidad española, no pudiendo matricularse en el primer curso de las enseñanzas que se siguen en la Escuela mientras no hayan cumplido la edad de dieciséis años.

Segunda. No padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el Médico designado al efecto por el Claustro de Profesores para efectuar el reconocimiento de los aspirantes.

Las enfermedades o defectos que darán motivo a la exclusión por este concepto constan en una relación aprobada por la Junta de Profesores, que puede ser consultada en la Secretaría de la Escuela.

Las materias de cuyos conocimientos deberán examinarse los aspirantes a ingreso en la Escuela se dividirán en cuatro grupos:

Grupo A) Examen de conjunto de Gramática castellana, Geografía general y de España.

Grupo B) Elementos de Aritmética y Geografía plana.

Grupo C) Elementos de Historia Natural, elementos de Física y Química.

Grupo D) Dibujo Lineal.

El examen de cada uno de los tres primeros grupos anteriores comprenderá dos fases: la primera, consistente en ejercicios escritos, cuya aprobación ha de preceder a la segunda fase, y otra, de examen oral, que consistirá en la respuesta de las lecciones sacadas a la suerte. En cuanto a la primera parte del examen correspondiente al grupo A), se verificará escribiendo al dictado uno o varios párrafos dictados por el Tribunal y realizando el análisis gramatical de los mismos.

Para dichos exámenes, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento antes citado, regirá el mismo cuestionario que hasta la fecha ha servido para convocatorias anteriores, si bien el de Geografía, en la parte general, se entenderá redactado con las modificaciones que se expresan en esta convocatoria.

Para el grupo B) consistirá esta fase del examen escrito en la resolución de varios problemas o ejercicios propuestos por el Tribunal.

Para el examen de Elementos de Historia Natural y de Física y Química, el primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un tema relativo a una o varias cuestiones de las contenidas en el programa correspondiente.

El examen de Dibujo Lineal consistirá en la copia y delineación de una lámina de motivos arquitectónicos o de elementos de máquinas.

En cualquiera de los grupos A), B) y C), cada uno de los ejercicios escritos tendrá carácter eliminatorio, sin que el aspirante declarado apto para continuarle sea aprobado hasta no serlo definitivamente en el ejercicio oral.

y sin que la declaración de aptitud en dichos ejercicios suponga la adquisición de derechos ulteriores en otros convocatorias, en el caso de no ser aprobado en el ejercicio oral.

Los Tribunales tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estimen necesario para formar cabal juicio de la suficiencia de los aspirantes, sin más limitación que las que señalan los cuestionarios vigentes publicados en la «Gaceta de Madrid» de 17 de noviembre de 1926.

Para los exámenes de cada uno de los grupos, el Tribunal respectivo, por mayoría de votos y en votación secreta, calificarán a cada uno de los candidatos de aprobado o suspenso, extendiéndose acta duplicada del resultado, firmada por todos los Profesores del Tribunal.

Uno de los ejemplares será archivado en la Secretaría, y el otro expuesto al público en el tablón de anuncios.

El candidato que no se presente cuando sea llamado, no podrá examinarse hasta la convocatoria siguiente. Si al ser llamado, solicitara del Tribunal, por escrito, la dispensa de la falta, y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, por una sola vez.

El no presentarse a un examen cualquiera, sea definitivo o no, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, equivale a que el aspirante quede suspenso en el grupo correspondiente.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—El Ingeniero Director accidental, Juan Marcilla.—Aprobado.—Madrid, 18 de marzo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

**Modificaciones en la redacción del programa de Geografía general y de España.**—Se conservará exactamente la misma redacción de temas, excepto en los apartados correspondientes a Europa, Asia, África y América, los cuales se sintetizan en la siguiente forma:

**Europa.**—Situación.—Orografía.—Hidrografía.—Agricultura.—Industrias y comercio, así como capitales más importantes de los distintos Estados de Europa.

**Asia.**—Situación.—Orografía.—Hidrografía.—Agricultura.—Industrias y comercio, así como las principales regiones africanas.—Protectorados y zonas de influencia de otros Estados.

**América.**—División política de América.—Principales Estados.—Situación.—Orografía.—Hidrografía.—Agricultura.—Industria y comercio, así como capitales más importantes de los distintos Estados de América.

En la fase escrita del grupo A), el Tribunal puede exigir, en mapas mudos facilitados por el mismo, que el alumno exponga los nombres de las

principales capitales, así como de los ríos, montes y demás accidentes orográficos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares

*Convocatoria entre Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia, para cubrir siete plazas de Capataces de entrada.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 28 de febrero último, publica la presente convocatoria para cubrir siete plazas de Capataces de entrada, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 26 de junio de 1936, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley cuando se trata de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno.

La presentación de instancias y demás documentos que se indicarán, deberá hacerse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, calle de Miguel Santandreu, número 1 (Palma de Mallorca), a días y horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de abril del corriente año.

Los exámenes darán principio el día nueve de junio, a las diez horas de su mañana.

Las vacantes se distribuirán en la siguiente forma:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para ex combatientes.

El 10 por 100 para ex cautivos.

El 10 por 100 para huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para oposición no restringida.

En caso de que no hubiese número suficiente de aspirantes aptos para cubrir cada uno de dichos cupos, se pasarán las vacantes de unos cupos a otros, y en último término, al de concurso libre.

Para tomar parte en el concurso serán precisas las siguientes condiciones:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pue-

da ocasionar la invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente, visado por la Delegación Provincial de Información, e Investigación de F. E. T. y de las Jons, y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil. La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por certificado de la Delegación Provincial de ex combatientes.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

1.ª Todos los conocimientos que se exijan a los Peones Camineros.

2.ª Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

3.ª Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se comunican.

4.ª Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

5.ª Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

6.ª Replantear y dirigir la construcción de un caño y de un paso de cuneta, ejecutar un recargo de piedra machacada de un peralte, de un riego de material bituminoso y las reparaciones correspondientes.

7.ª Colocar, alinear y nivelar bordillo por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

8.ª Preparar, aplicar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

573.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939; números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940; números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940; números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90, de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo de 1940; números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121, de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril de 1940; números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo de 1940; números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio de 1940; números 184, 185, 186, 188, 190, 192, 195; 196; 198, 199, 202, 204, 212 y 213, de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 30 y 31 de julio de 1940; números 220, 221, 225 y 230, de 7, 8, 12 y 17 de agosto; números 258, 263 y 266, de 14, 19 y 22 de septiembre; número 285, de 11 de octubre; números 317 y 330 de 12 y 25 de noviembre; números 339 y 345, de 4 y 10 de diciembre de 1940; número 47, de 16 de febrero, y números 70, 76, 84, 85 y 86, de 11, 17, 25, 26 y 27 de marzo de 1941), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

## 4.ª Región Militar. Parques y Talleres

RELACION de los vehículos ligeros de propietarios desconocidos, aparcados en el Depósito número 19, Palacio del Arte Textil.

(Continuación.)

Oakland 1927, matrícula B-35921, motor 58416, bastidor 93-80632.	Opel 1927, motor R-23931 (placa), bastidor R-23931.	Peugeot 1931, motor 418831, bastidor 418831.
Oakland 1929, motor 74217, bastidor número 74684.	Opel 1926, motor 26605 (placa), bastidor F-5223.	Peugeot 1933 matrícula T-4265, motor 456490 (placa) bastidor 456490.
Oakland 1929, matrícula B-30085, motor L-215692, bastidor 208180.	Opel 1934, motor 27958 (placa), bastidor 97-27823.	Peugeot 1935, motor 572019.
Oakland 1930, motor L-247510.	Opel 1934, motor 31662, bastidor número M-4225.	Peugeot 1932, motor 665614, bastidor número 665616.
Opel 1929, matrícula B-30762, motor número 2825, bastidor 2825.	Opel 1933, motor R-64838 (placa), bastidor LO-64526.	Peugeot 1933, motor 705159 (placa), bastidor 705159.
Opel 1933, motor 3271, bastidor número 12 B-3058.	Opel 1929, motor R-68958, bastidor R-68958.	Peugeot 1935, motor 740034, bastidor 740034.
Opel 1925, matrícula B-17636, motor B-5241, bastidor B-5241.	Opel 1935, bastidor 103-2553.	Peugeot 1927, matrícula B-15976, bastidor 71693.
Opel 1935, motor 6142, bastidor número 90-6044.	Opel 1933, matrícula B-62715.	Peugeot 1928, matrícula B-27024.
Opel 1935, motor 8051 (placa), bastidor 103-7933.	Overland 1928, motor 93-32582, bastidor 93-30674.	Peugeot 1935, matrícula STE-36050.
Opel, motor 12537 (bloque).	Packard 1927, matrícula B-29291, motor U-136769-B, bastidor 156756.	Peugeot 1929, matrícula M-41353.
Opel 1934, motor 1881 (placa), bastidor 97-1636.	Packard 1928, motor U-138763-B, bastidor 138653.	Peugeot 1932, matrícula M-43582.
Opel 1933, motor 13115 (placa), bastidor 120-11445.	Packard 1925, motor 164784.	Peugeot 1931, matrícula B-53615.
Opel 1933, motor R-13333, bastidor número 10-13104.	Packard 1929, motor 230504, bastidor 230488.	Plymouth 1935, motor PE-160617, bastidor 9325434.
Opel, motor 13684 (bloque).	Packard 1931, motor 254461, bastidor 254315.	Pontiac 1928, matrícula VA-2559, bastidor 397471.
Opel 1934, motor 31148 (placa), bastidor 5009.	Packard 1927, matrícula B-23402, bastidor 98387.	Pontiac 1929, matrícula B-33068.
Opel 1936, motor 14265 (placa), bastidor 237-14172.	Packard 1928, bastidor 206184-A.	Renault 1929, matrícula B-30605, motor 585, bastidor 326173.
Opel 1928, motor 14339, bastidor 14339.	Packard 1925, bastidor 210126.	Renault 1929, matrícula B-35540, motor 830.
Opel 1932, motor 17485 (placa), bastidor 18 C-16624.	Packard 1929, bastidor 237519.	Renault 1929, matrícula B-29892, motor 1884 bastidor 303657.
Opel 1933 motor 10645 (placa), bastidor 18 C-17676.	Packard 1929, bastidor 247539.	Renault 1929, matrícula B-36734, motor 2548, bastidor 337260.
Opel 1933, matrícula B-49272, motor número 19736 (placa), bastidor número 18 C-18719.	Panhard-L. 1929, motor 70237, bastidor 70267.	Renault 1931, motor 3150.
Opel 1935, motor 20868 (placa), bastidor I-1815.	Peugeot 1927, matrícula B-25314, motor 19688, bastidor 10688.	Renault 1928, motor 4452, bastidor 338596.
Opel 1936, motor 23476 (placa), bastidor 237-23356.	Peugeot 1925, matrícula B-21260, motor 82892.	Renault 1932, motor 6150.
	Peugeot 1928, matrícula GE-2406, motor 95046, bastidor 95046.	Renault 1934, motor 6324.
	Peugeot 1927, matrícula B-24977, motor 108366, bastidor 106366.	Renault 1919 motor 7681.
	Peugeot 1927, matrícula B-24585, motor 106763, bastidor 106763.	Renault 1935, motor 7719.
	Peugeot 1929, matrícula B-30761, motor 196953, bastidor 196953.	Renault 1933, motor 11397.
	Peugeot 1935, motor 394054, bastidor 394054.	Renault 1932, motor 11625.
		Renault 1936, motor 16105, bastidor 663186.
		Renault 1935, motor 26698.
		Renault 1935, matrícula ARM-I-8185.
		Renault 1935, matrícula T-4888.
		Renault 1927, matrícula B-21941.
		Renault 1928, matrícula B-23765.

Renault 1931, matrícula B-41944, bastidor 414251.  
 Renault 1932, matrícula B-42860.  
 Renault 1935.  
 Rochet-Schneider 1935, matrícula número B-20207, motor 25000-H-1, bastidor 25176.  
 Rolls-Royce 1924, motor R-9-1 (placa), bastidor GMJ-67.  
 Rohr 1931, matrícula B-42424, motor 1069 bastidor 6028.  
 Rossengart 1933, matrícula B-43488, bastidor 2276.  
 Ruby 1924, matrícula B-12634, motor A-1031.  
 Rugby 1925, matrícula B-17719, motor 250548.  
 Rugby 1929, motor 518723.  
 Rugby 1927, motor 533515.  
 Singer 1936, motor 5176, bastidor número 5159.  
 Singer 1934, matrícula B-54714, motor 45231, bastidor 45590.  
 Skoda 1933, motor 47267.  
 Skoda 1933 matrícula B-64276, bastidor 42875.  
 Spa 1925, matrícula B-17259, motor 1754, bastidor 8810.  
 Standard 1935, motor A-5053, bastidor 312562.  
 Standard 1934, matrícula B-49596, motor 133596, bastidor 133544.  
 Steyr 1935, motor C-1168, bastidor número C-1168.  
 Stoeber 1929, motor 18218, bastidor 18218.  
 Studebaker 1933, motor FA-3203.  
 Studebaker 1932, motor FE-8290.  
 Studebaker 1933, motor FE-10585.  
 Studebaker 1931, motor FB-16172, bastidor 6012418.  
 Studebaker 1927, motor EP-22503, bastidor 2081944.  
 Studebaker 1925, motor ER-226393, bastidor 1225523.  
 Studebaker 1927, matrícula A-3850, motor EP-275395, bastidor 1273876.  
 Studebaker 1927, motor ER-318681.  
 Studebaker 1933, bastidor 7951119.  
 Talbot 1928, motor 72743, bastidor número 71190.  
 Talbot 1930, matrícula B-35929, bastidor 68512.  
 Talbot 1931, bastidor 71790.  
 Vauxhall 1936, motor 483617, bastidor 678524.  
 Vauxhall 1936, motor 815007, bastidor 614987.  
 Wanderer 1933, motor 44825.  
 Whyllis 1928, motor 15327, bastidor 66-15060.  
 Whyllis 1928, motor 24857, bastidor 66-24472.  
 Whyllis 1929, matrícula B-26518, motor 34093, bastidor 66A-33231.  
 Whyllis 1927, motor 4026, bastidor número 162.  
 Whyllis 1936, motor 77-41606.  
 Whyllis 1929, motor 79449, bastidor OA-73980.

Whyllis 1932, matrícula L-3204, motor 108247, bastidor 7OB-108427.  
 Whyllis 1932, matrícula B-42132, bastidor 56-33541.  
 Whyllis 1927, matrícula B-24790, bastidor 7OA-47856.  
 Whyllis 1929, bastidor 7OA-80003.  
 Whippet 1929, matrícula B-41399, motor 131524.  
 Whippet 1929, motor 96-141256.  
 Whippet 1928, motor 96-267259, bastidor 92-264486.  
 Whippet 1931, matrícula B-99361, motor 96A-391613, bastidor 96A-292684.  
 Whippet 1932, motor 96A-391721, bastidor 96A-392612.  
 Whippet 1932, motor 96-424651, bastidor 96-425558.  
 Whippet 1928, bastidor 98-13309.  
 Wolseley 1935, bastidor 130364.  
 Barcelona 5 de octubre de 1940.

RELACION de los vehículos ligeros, de propietarios desconocidos, aparcados en el Depósito de Manresa (Barcelona).

Amilcar 1924, motor 73236.  
 Amilcar 1924, matrícula B-21911, bastidor 8176.  
 Austin 1936, motor M-204502, bastidor número 244484.  
 Berliet 1927, matrícula B-25977, motor 7303, bastidor 7360.  
 Buick 1920, matrícula B-9251, motor número 867155, bastidor 55546.  
 Buick 1920, matrícula B-10592, motor número 984260, bastidor 72157.  
 Buick 1925, bastidor 1383769.  
 Buick 1924, matrícula B-18336.  
 Citroen 1924, matrícula B-18104, motor V.A-47472, bastidor 45055.  
 Citroen 1920, matrícula B-122210, bastidor 5107.  
 Citroen 1934, bastidor 102465.  
 Citroen 1934, bastidor 431262.  
 Citroen 1934.  
 Citroen 1925.  
 David 1919, matrícula T-328-B, motor número 14465 (placa), bastidor 283.  
 Delage 1925, motor 4695.  
 Dion-Bouton 1925, matrícula B-23255, bastidor 1536.  
 Dodge 1924, matrícula B-21617, motor número A-696-370, bastidor A-570647.  
 Dodge 1928, bastidor D-214471.  
 Dodge 1932, matrícula B-45052.  
 Donnet-Zedel 1928, matrícula T-3674, motor 100119, bastidor 100113.  
 Essex 1920, matrícula B-10348, motor número 84428.  
 Essex 1928, matrícula B-28753, motor número 250535, bastidor 707079.  
 Essex 1925, matrícula B-16732, bastidor número 123043.  
 Fiat 1933, motor 122-7228, bastidor número 524-00594.  
 Fiat 1929, matrícula PO-4028, motor número 121-12545, bastidor 521-205706.  
 Fiat 1933, motor 108-18729 (placa), bastidor 501-17753.

Fiat 1933, motor 108-37269 (placa), bastidor 508-36184.  
 Fiat 1935, motor 108-61137 (placa), bastidor 508-59825.  
 Fiat 1934, motor 108-65916, bastidor número 508-64675.  
 Fiat 1933, motor núm. 108-67123 (bloque) 108-44964 (placa), bastidor 50843589.  
 Fiat 1927, motor 100663.  
 Fiat 1924, matrícula B-14545, motor número 101-1145469, bastidor 1244978.  
 Fiat 1932, matrícula B-49375, motor número 1400175, bastidor 5400175.  
 Fiat 1927, motor 109-31008401.  
 Ford 1933, motor 81212 (placa), bastidor número 81212.  
 Ford 1925, matrícula B-21402, motor número 13150325, bastidor 12150325.  
 Ford 1932, bastidor C-18-D-5788.  
 Ford 1932, bastidor AA-842026.  
 Ford 1929, bastidor A-1312345.  
 Ford 1928, bastidor A-1960611.  
 Ford 1933, matrícula B-56812.  
 Ford 1931.  
 Ford 1925.  
 Ford 1931.  
 Graham-Paige 1930, motor 808607.  
 Graham-Paige 1930, matrícula B-33972, motor 840850.  
 Hispano-Suiza 1920, motor HG-559, bastidor 559.  
 Hispano-Suiza 1920, matrícula B-9173, motor 5255.  
 Hispano-Suiza 1929, motor 9229, bastidor número 9229.  
 Hudson 1920, matrícula B-9952, motor 145796, bastidor 107554.  
 Minerva 1929, matrícula B-48171, motor 69866, bastidor 69891.  
 Nash 1932, motor 233691, bastidor número B-233635.  
 Oldsmobile 1927, matrícula B-26864, motor EI-2001.  
 Oldsmobile 1925, matrícula B-18741, motor 44511.  
 Opel 1933, motor (placa) R-22716, bastidor 10-22572.  
 Opel 1935, motor 25463, bastidor número 103-23631.  
 Overland 1920, matrícula B-8323, motor número 203692.  
 Peugeot 1920, matrícula B-12788, motor 43817, bastidor 43817.  
 Renault 1925, matrícula B-17177, motor número 4271.  
 Renault 1931, matrícula M-43874, motor número 4274.  
 Renault 1928, motor Y-9879, bastidor número 372447.  
 Renault 1927, matrícula B-26068, motor número 23769.  
 Renault 1925, matrícula B-19064, motor número 30386.  
 Renault 1933, sin motor.  
 Rugby 1925, matrícula B-21765, motor 268912, bastidor 276074.  
 Rugby 1925, matrícula B-20269, motor 347870, bastidor (ilegible).



Rugby 1925, matrícula B-23252, motor 401003, bastidor (ilegible).  
 Studebaker 1925, matrícula M-16552, motor 259101.  
 Vauxhall 1934, motor 812023, bastidor número 612032.  
 Whyllis 1934, motor 43064, bastidor número 70-A-1911.  
 Whyppet 1928, matrícula B-28964, sin motor.  
 Barcelona, 19 de noviembre de 1940.

**RELACION de los vehículos ligeros de propietarios desconocidos aparca- dos en el Campo de Figueras (Gerona).**

Adler, motor 68297, bastidor 153936.  
 Adler, motor 2139931.  
 Austin, motor 1673199.  
 Austin, motor 89150, bastidor 86584.  
 Austin, motor 280823.  
 Austin, motor 1763.  
 Austin, bastidor 216288.  
 Austin, bastidor 216053.  
 Austin, bastidor 274702.  
 Austin, motor M-217577, bastidor número 215507.  
 Austin, motor M-160312.  
 Avions Voisin, motor 23369.  
 Buick, motor 2140083.  
 Buick, motor 30009, bastidor número T-2392937.  
 Buick, motor 8051.  
 Buick, bastidor 181844.  
 Buick, bastidor 1950850.  
 Buick bastidor 148595.  
 Bugatti, motor 37297, bastidor 37297.  
 Citroen, motor 3566-HH.  
 Citroen, bastidor 83958.  
 Citroen, motor 16411.  
 Citroen, motor 642-B-14.  
 Citroen, bastidor 802977.  
 Citroen, motor 26147, bastidor número 829764.  
 Citroen, motor 459.  
 Citroen, motor 42507.  
 Citroen, motor 17502, bastidor número 241538.  
 Citroen, motor A-3989.  
 Citroen, bastidor 090061.  
 Citroen, bastidor AM-1240.  
 Citroen, bastidor 297054.  
 Citroen, bastidor A60119.  
 Citroen, motor 7034, bastidor 42496.  
 Citroen, motor 04069.  
 Citroen, motor B-4005-RB.  
 Citroen, motor 3842V.  
 Chevrolet, motor 262699.  
 Chevrolet, bastidor 30552.  
 Chevrolet, bastidor 6110.  
 Chevrolet, motor T-231576.  
 Chevrolet, motor 235408.  
 Chevrolet, motor 4878110.  
 Chevrolet, motor 496984.  
 Chevrolet, motor 290122.  
 Chevrolet, motor 4220140.  
 Chevrolet, motor 4331961.  
 Chevrolet, motor T-2440300.  
 Chevrolet, motor 4052050.  
 Chevrolet, motor 4851708.

Chevrolet, motor T-5021844.  
 Chevrolet, motor 3951631.  
 Chevrolet, motor 45757 (psaca).  
 Chrysler, motor 228000.  
 Chrysler, motor G-15829.  
 Cadillac, motor 326379.  
 Chrysler, motor 292371.  
 Chrysler, motor G-124920.  
 Delage, motor GE-628.  
 Delage, motor 225.  
 Dodge, motor HDE-2127.  
 Dodge, motor 2U-1108.  
 Dodge, motor 272874.  
 Dodge, motor 27669.  
 Delahaye, motor 10632.  
 De Soto, motor CU-2574.  
 Donnet, motor 3212.  
 Erskine, motor 96177482.  
 Erskine, motor 30300.  
 Erskine, motor 8F-7468.  
 Erskine, motor 8F-25892.  
 Essex, motor 72878.  
 Essex, motor 997537.  
 Fiat, motor 77621.  
 Fiat, motor 3176.  
 Fiat, motor 108-33505.  
 Fiat, motor 3380, bastidor 3317.  
 Fiat, motor 4146017.  
 Fiat, motor 89054 (placa).  
 Fiat, motor 89617, bastidor 9922.  
 Fiat, motor A-002424.  
 Fiat, motor 9196 (placa), bastidor número 8051.  
 Fiat, motor 52329 (bloque).  
 Fiat, motor 121205.  
 Fiat, motor 215139.  
 Fiat, motor 22850.  
 Fiat, motor 16586.  
 Fiat, motor S007, bastidor 79383.  
 Fiat, motor 52758, bastidor 51011.  
 Ford, bastidor 550450.  
 Ford, motor C-8059, bastidor C-8059.  
 Ford, bastidor C-35230.  
 Ford, motor 977792.  
 Ford, motor 27205, bastidor 27205.  
 Ford, bastidor C-31737.  
 Ford, motor A-521430.  
 Ford, motor 988731.  
 Ford, bastidor 18-10989.  
 Ford, bastidor 921121.  
 Ford, bastidor Y-28790.  
 Ford, motor Y-119820, bastidor número Y-119820.  
 Ford, motor 3217409.  
 Ford, motor A-3325244.  
 Ford, bastidor 112070.  
 Ford, motor 521669.  
 Ford, motor 159810.  
 Ford, bastidor 1331281.  
 Ford, bastidor 11211.  
 Ford, motor 14062342.  
 Ford, bastidor 3618903.  
 Ford, bastidor 246968.  
 Ford, motor AF-940923.  
 Ford, Y-118244.  
 Ford, motor 18Z-15348.  
 Ford, bastidor Y-117718.  
 Ford, motor 063145.  
 Ford, bastidor 17846.  
 Ford, bastidor 177227.

Ford, motor 14875048.  
 Ford, motor 4991.  
 Ford, motor 031850.  
 Ford, motor 129970.  
 Ford, motor 726781.  
 Ford, motor 1938.  
 Ford, bastidor 698500.  
 Ford, bastidor Y-120452.  
 Ford, motor Y-110178.  
 Ford, motor 120495.  
 Ford, motor 120104.  
 Ford, motor C-17834.  
 Ford, motor A-4741456.  
 Graham-Paige, motor 3504.  
 Hotchkis, bastidor 16114.  
 Hispano Suiza, motor 10691.  
 Hispano Suiza, motor 10717.  
 Hispano Suiza, matrícula B-30565.  
 Hispano Suiza, motor 34-18987.  
 Hispano Suiza, motor 34-16883.  
 Hispano Suiza, motor 15356.  
 Hispano Suiza, motor 5203.  
 Hispano Suiza, motor 11917.  
 Hispano Suiza, motor 11917.  
 Hispano Suiza, motor 5239.  
 Hillman, motor 965379.  
 Hupp, motor S-22357.  
 Hudson, motor 527051.  
 Hudson, motor 51149.  
 Hupp, motor S-22447.  
 Graham-Paige, motor 572285.  
 Graham-Paige, motor 3504.  
 Mercedes Benz, motor 51051.  
 Mercedes Benz, motor 88527, bastidor número 66527.  
 Mercedes Benz, motor 102061.  
 Minerva, motor 69449, bastidor 69890.  
 Morris, motor 22662-A, bastidor 22245.  
 Morris, motor 45208, bastidor 44749.  
 Morris, motor 15999.  
 Marquete, motor 29019.  
 Mathis, motor 261212.  
 Nash, motor 74320-B.  
 Opel, motor R-68617.  
 Opel, bastidor 1397.  
 Opel, motor R-6609.  
 Opel, motor 30471.  
 Opel, bastidor 10-67497.  
 Opel, motor R-5017, bastidor 10-4846.  
 Opel, motor 036505.  
 Opel, motor 252351.  
 Opel, bastidor 13617-20103.  
 Opel, motor 21080.  
 Opel motor 2908 bastidor 10-82800.  
 Opel motor 27566 bastidor 772.  
 Opel, motor 52274.  
 Opel, bastidor 10-70046.  
 Opel, motor 3386.  
 Opel, motor 38-18866, bastidor número 38-14813.  
 Opel, bastidor 30258.  
 Opel, motor R-58016.  
 Opel, motor R-70059.  
 Overland, motor 40957, bastidor número 48156.  
 Panard, motor 70396.  
 Panard, motor 755052.  
 Panard, motor 349625.  
 Panard, motor 229723.

(Continuad.)